



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150104

Contrato Abierto de prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Adscritos a Nivel Central, que celebran por una parte, el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la empresa **SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, en lo sucesivo **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. MAURICIO TELLO AGUILAR**, en su carácter de Administrador Único, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Adscritos a Nivel Central, solicitado por la Unidad IMSS-Oportunidades.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062501, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000694-2011, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- La adjudicación del presente contrato se realizó a través del procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR019-N11-2011**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150104

fracción III, 28 fracción I, 39, 40, 41 fracción VII y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 31 de enero de 2011, la División de Contratación de Servicios Generales, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la partida 1 que se indica en el **Anexo 3 (tres)**.

I.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 2,636 de fecha 06 de julio de 1993, pasada ante la fe de la Licenciada María Cristina Cerrillo Alvarez, Notario Público número 158 de la Ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 176348 de fecha 11 de agosto de 1993.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. Mauricio Tello Aguilar**, quien acredita su personalidad en términos del testimonio de la Escritura Pública número 22,883 de fecha 08 de septiembre de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Ríos Hellig Notario Público número 115 de la Ciudad de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **SMI-930706-B67**. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número Y50-21494108.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de automóviles, camiones diesel y gasolina y automotores en general.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150104

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

II.7.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Ciprés número 4106, Colonia Del Gas, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02950, en México, Distrito Federal, Teléfonos 5355-1224 Fax 5356-3728, correo electrónico smi4106@yahoo.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Institucionales Adscritos a Nivel Central, por abastecimiento simultáneo para la partida 1 del 51% (cincuenta y uno por ciento) a (168 Vehículos de 4 cilindros (Gasolina) de conformidad con las características, alcances y especificaciones, que se detallan en el **Anexo 2 (dos)**, para el Régimen IMSS-Oportunidades, que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los servicios objeto de este contrato, por un importe de **\$12,240.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un importe de **\$30,600.00 (TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se señalan en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150104

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará por "Servicio concluido" en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "**EL PROVEEDOR**", de los documentos siguientes:

- a) Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor y el número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, sellado y firmado por el área de "**EL INSTITUTO**" que corresponda a la adscripción del vehículo que se trate, mismo que deberá ser entregado en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, 3er. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, previa revisión.
- b) En caso de que "**EL PROVEEDOR**" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) "**EL PROVEEDOR**" podrá optar porque "**EL INSTITUTO**" efectúe el pago de los servicios a través del esquema electrónico intrabancario, que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Coordinación de Tesorería del IMSS, sita en Durango 167, 1er. Piso, Colonia Roma, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), "**EL INSTITUTO**" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150104

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar de **"EL PROVEEDOR"**, que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales o deductivas por atraso o incumplimiento.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

PLAZO.- La prestación del servicio será del 31 de enero al 31 de diciembre de 2011.

LUGAR DE ENTREGA.- Las reparaciones al parque vehicular de **"EL INSTITUTO"** se realizarán en el domicilio e instalaciones propiedad de **"EL PROVEEDOR"**, para lo cual **"EL INSTITUTO"** con su personal, concentrará los vehículos en el taller principal previamente identificado.

CONDICIONES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar los servicios objeto de este contrato, apegándose a las características, condiciones, especificaciones y alcances que se señalan en el **Anexo 2 (dos)**.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual permanente, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio.

El tiempo máximo de estancia en el taller por cada vehículo, en servicios de mantenimiento preventivo será de 2 (dos) días hábiles, en caso de detectarse la necesidad de realizar mantenimiento correctivo, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar presupuesto dentro del periodo mencionado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150104

Para el caso de las reparaciones de mantenimiento correctivo, la estancia máxima en taller estará sujeta al tipo de reparación requerida por **"EL INSTITUTO"** de acuerdo al tabulador de tiempos de reparación establecido en el **Anexo 2 (dos)**, la fecha compromiso de entrega será registrada por **"EL PROVEEDOR"** en "la Orden de Servicio" que para tal efecto proporcione **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150104

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DEL SERVICIO.- El tiempo mínimo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por las reparaciones realizadas a los vehículos propiedad de **"EL INSTITUTO"**, derivadas de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto en mano de obra como en refacciones, no podrá ser inferior a lo establecido para cada caso específico, en el tabulador de garantías, conforme se detalla en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)** **"Formato de Fianza de Cumplimiento"**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150104

solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

No obstante lo anterior, y toda vez de que el monto del presente contrato es menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deber ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"**.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de **"EL INSTITUTO"** deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150104

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DEDUCCIONES.- “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:

- Cuando “**EL PROVEEDOR**” no preste el servicio que le haya sido requerido conforme al plazo señalado o calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“**EL PROVEEDOR**” a su vez, autoriza a “**EL INSTITUTO**” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “**EL PROVEEDOR**”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de “**EL INSTITUTO**”.

DEDUCCIONES.- En caso de incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, se deducirá el 5% (cinco por ciento) del valor de la factura por cada día natural de incumplimiento, hasta un 100% (cien por ciento) del importe de la misma, levantándose el acta administrativa correspondiente, y una vez acumuladas 3 (tres) actas, se podrá rescindir el contrato.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 13

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150104

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señalan a continuación:

1. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya acumulado 3 (tres) Actas Administrativas por incumplimiento en el presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150104

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150104

dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad de Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Características, Alcances, Especificaciones y Universo de Vehículos a Gasolina (Anexo Técnico y Propuesta)"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento"

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- **"EL PROVEEDOR"** se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios para el cumplimiento del presente Contrato, en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores, por lo que **"EL PROVEEDOR"** es el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social se deriven frente a dicho personal, liberando a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

Por lo tanto **"EL INSTITUTO"**, bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación, así como tampoco podrá considerarse intermediario de **"EL PROVEEDOR"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150104

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 15 de febrero de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

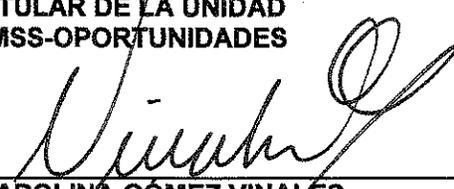
"EL PROVEEDOR"
SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES, S.A. DE C.V.


ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
Representante Legal


C. MAURICIO TELLO AGUILAR
Administrador Único

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

TITULAR DE LA UNIDAD
IMSS-OPORTUNIDADES


LIC. CAROLINA GÓMEZ VINALES

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los Términos y Condiciones, y a los documentos correspondientes al evento de Adjudicación Directa que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150104

ANEXO 1

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTAL
PREVIO”**

MEMORIAS
MISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Distrito Federal Nivel Central
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000694-2011

Dictamen de Inversion
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 59 Distrito Federal Nivel Central
599001 Imss Solidaridad.Ofna De Trafi
074000 Coordinacion Adminstrativa

Concepto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA UNIDAD
IMSS-OPORTUNIDADES. EJERCICIO 2011

Fecha Elaboración: 06/12/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 400,000.00
Cuenta: 42062501 Mat.y Ref.de conservacion Unidad de Informacion: 599001 Centro de Costos: 074000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly budget commitments and availability in pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en terminos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma...

ATENTAMENTE

Nivel Central Oportunidades

OLVERA INFANTE ARMANDO ISRAEL

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No.', and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):' with a line for the amount.

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZON POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERA RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2011.

Clave: 6170-009-001

Large diagonal stamp: DIVISION DE COMERCIO Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

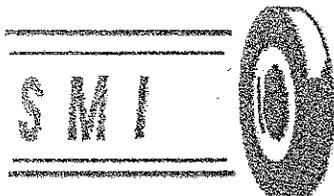
Contrato No.
C150104

ANEXO 2

**“CARACTERÍSTICAS, ALCANCES, ESPECIFICACIONES Y
UNIVERSO DE VEHÍCULOS A GASOLINA
(ANEXO TÉCNICO Y PROPUESTA)”**

**ANEXO
UNIVERSO DE VEHÍCULOS
Y APOYO TÉCNICO**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **29** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
 R.F.C. SMI 930706 B67
 MÉXICO, D.F. C.P. 02950
 CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
 TELS: 5355-1224 5356-3728

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 PRESENTE

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

ANEXO TECNICO

Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos institucionales adscritos a nivel central por el periodo de la fecha de fallo al 31 de diciembre del 2011 de las siguientes partidas

PARTIDA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE	CANTIDAD	REGIMEN	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	4 CILINDROS	168	ORDINARIO	GASOLINA
	4 CILINDROS	1	IMSS OPORTUNIDADES	GASOLINA

PREVENTIVO:

Los servicios programados de afinación para vehículos de 4, 5, 6, 8 y 10 cilindros, frenos, alineación y balanceo, lavado, engrasado y revisión del sistema eléctrico y sistema de escape de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico.

CORRECTIVO:

Todas aquellas reparaciones que se realicen debido a la descompostura del vehículo que impida su circulación.

CATALOGO DE CONCEPTOS:

Descripción de los trabajos por mano de obra y refacciones que se utilizarán para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

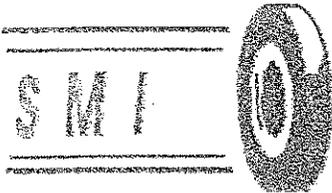
ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo incluyendo mano de obra y refacciones, lubricantes y aditivos, para 427 vehículos institucionales ubicados en el nivel central, cuyas características se describen en el anexo 1 (uno).

Los trabajos, deberán realizarse considerando la cantidad y tipo de servicios requeridos por las dependencias, conforme a la partida correspondiente del anexo 6 (SEIS), para cada uno de los vehículos, que integran la plantilla vehicular del nivel central.

MEXICO
 DIVISION DE CONTRATACION
 Y APOYO TECNICO



077

SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
R.F.C. SMI 930706 B67
MÉXICO, D.F. C.P. 02950
CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
TELS: 5355-1224 5356-3728

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

**DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E**

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

El prestador del servicio proporcionará cuando se requiera el mantenimiento correctivo incluyendo mano de obra y refacciones, únicamente a los vehículos considerados en cada una de las partidas en que resulte adjudicado.

El mantenimiento correctivo deberá realizarse por cada partida con base en el tipo de reparaciones descritas en el anexo 2 (dos).

Los servicios de mantenimiento correctivo que no estén amparados en la propuesta técnica anexo 2 (dos), el prestador del servicio deberá ofrecer precios de mercado, mismos que deberán ser autorizados por los titulares de las unidades de adscripción del vehículo, previo a la realización de los trabajos.

En el costo de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, el Prestador del Servicio deberá incluir los materiales menores que se llegaran a utilizar como: grasa grafitada, estopa, solventes, liquido para lavado de piezas, rondanas, pijas, tornillos, etc.

ESPECIFICACIONES

Características y especificaciones que deben considerar los licitantes para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en las proposiciones que presenten en este proceso:

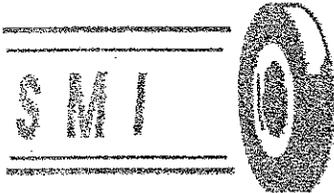
Entregar informe detallado de la infraestructura técnica, humana, material, financiera y administrativa, para la prestación del servicio, incluyendo invariablemente la siguiente documentación.

Informe respecto a las instalaciones del licitante, señalando su domicilio principal y el de los talleres de apoyo, de ser el caso, números telefónicos, así como detalle de los equipos y herramientas especializadas para el desarrollo de sus actividades.

Informe de la plantilla de personal y su organigrama respectivo. El personal dependerá de las partidas en que participe debiendo ser congruentes con la capacidad instalada.

PARTIDA	NUMERO DE TRABAJADORES
1	6 mecánicos, 2 eléctricos, 2 lubricadores

Deberán estar inscritos en la cédula de registro patronal lo que se comprobará con la última liquidación de pago de cuotas al IMSS, lo cual se verificará a través de la cédula de evaluación que se le aplicará durante la visita a sus instalaciones, misma que se realizará en la fecha que se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas.



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
 R.F.C. SMI 930706 B67
 MÉXICO, D.F. C.P. 02950
 CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
 TELS: 5355-1224 5356-3728

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 P R E S E N T E

Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal en el que se compromete a otorgar prioridad a las reparaciones solicitadas por el Instituto, así como identificar en la orden de servicio, los tiempos en que deberá entregar los vehículos reparados en el caso de los mantenimientos correctivos.

Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el representante legal mediante el cual acepta ajustarse a los requerimientos del Instituto señalados en los anexos técnicos de esta convocatoria.

Las refacciones, insumos, partes y accesorios que instale el prestador de servicios, deberán ser nuevas, de marca registrada, de la marca y tipo de vehículo (AC. para Chevrolet, Motorcraft para Ford, Mopar para Chrysler y Dodge, Nissan para Tsuru, etc.)

Los licitantes deberán contar en los talleres de su propiedad o arrendados considerando el principal y los talleres de apoyo, con una infraestructura mínima, consistente en una superficie de acuerdo a los siguientes supuestos, indicando la ubicación del taller principal así como los de apoyo, en las siguientes condiciones:

Partida	Superficie Total	Superficie Mínima Techada	Superficie Mínima en el Taller Principal
1	800 M2	600 M2	600 M2

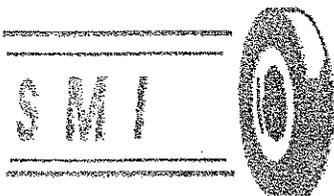
Nota: se aclara que todas las partidas se adjudicarán bajo la figura de abastecimiento simultáneo a dos proveedores con una distribución de 51% y 49% para primero y segundo lugar respectivamente.

Si participa en más de una partida la superficie es acumulable, pudiendo acreditar la superficie en instalaciones propias o arrendadas, indicando el domicilio del taller principal (el que deberá tener cuando menos la superficie solicitada) y el del taller de apoyo, a efecto de reunir la superficie requerida, siempre y cuando correspondan a una misma razón social, se encuentren ubicados en el perímetro solicitado y cuenten con los documentos, que permitan la operación del taller de apoyo.

La superficie del taller deberá ser totalmente cementada o pavimentada, techada, la superficie indicada en los supuestos anteriores y bardeada (la barda deberá ser propia en su perímetro), lo que se comprobará durante la visita que se realice a sus instalaciones.

En cualquier supuesto deberá indicar la superficie de área operativa, de recepción y de reparación, a efecto de que el resguardo de los vehículos institucionales resulte eficiente, sobre todo cuando exista la circunstancia de pernocta de vehículos en las instalaciones. Los equipos, herramientas e insumos así como sus instalaciones para prestar el servicio se deberán apegar a lo solicitado.

La ubicación de las instalaciones de los licitantes, deberán encontrarse dentro un radio de 7 kilómetros del Edificio Central del Instituto ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma N° 476 Colonia Cuauhtémoc, Distrito Federal. (Se tomará como base de verificación, las escalas de la Guía Roji de la Cd. de México).



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
 R.F.C. SMI 930706 B67
 MÉXICO, D.F. C.P. 02950
 CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
 TELS: 5355-1224 5356-3728

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

**DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 PRESENTE**

Los prestadores de servicios, deberán entregar en sus propias instalaciones, a entera satisfacción del Instituto los vehículos reparados, dentro del periodo o plazo establecido para cada una de las diversas reparaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como las refacciones o partes reemplazadas, en bolsas marcadas con el número económico del vehículo reparado.

Los aceites lubricantes por aplicarse en cada cambio deberán tener la viscosidad indicada en la tabla de aplicaciones siguiente:

AÑO MODELO	ESTADO FISICO DEL MOTOR	TIPO DE ACEITE POR APLICAR	CALIDAD
1977-1980	sin ajustar	monogrado sae 50 sj	certificada
1981-1988	sin ajustar	monogrado sae 40 sj	certificada
1989-1995	regular ajustado	multigrado 15/w 40	certificada
1996 o posterior	bueno	multigrado 15w-40	certificada
cualquier modelo	ajustado	multigrado 15/w 40	certificada

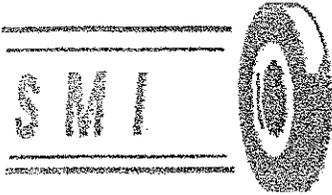
Los prestadores del servicio deberán llevar a cabo la verificación anticontaminante de los vehículos descritos en el anexo 1 (uno) y el Instituto cubrirá únicamente el costo por los derechos que marca la tarifa oficial, (ésta podrá variar de acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal).

El importe de este servicio se facturará por separado con independencia de las obligaciones que se establezcan en el contrato, en el entendido de que la verificación se realizará en los periodos señalados por la normatividad oficial vigente.

La facturación por concepto del mantenimiento preventivo y correctivo correspondiente a las partidas 1 y 2, deberá entregarse semanalmente.

El prestador de servicios deberá entregar un informe semanal impreso y electrónico a los correos luis.adame@imss.gob.mx, leticia.hernandezh@imss.gob.mx, gilberto.munozg@imss.gob.mx o a los servidores públicos que los sustituyan, mismo que contendrá los siguientes datos: número económico, marca, modelo, tipo, placas, cilindros, área de adscripción, fecha y hora de ingreso al taller, kilometraje de ingreso, tipo de servicio solicitado, (preventivo, verificación, correctivo), número de orden de servicio, costo, fecha de terminación de la reparación, fecha de salida del taller, kilometraje de salida, en caso de mantenimiento correctivo número de orden de servicio, falla que reporta el usuario, fecha de diagnostico, diagnostico emitido por el taller, fecha de envío de presupuesto al usuario, fecha de autorización del presupuesto, fecha de compromiso de entrega, fecha de terminación de la reparación, fecha de salida del taller, kilometraje de salida.

Para los casos del mantenimiento correctivo de las partidas de ambulancias, el prestador del servicio deberá enviar vía correo electrónico el presupuesto a las siguientes direcciones para gestionar su autorización luis.adame@imss.gob.mx, leticia.hernandezh@imss.gob.mx, gilberto.munozg@imss.gob.mx, jesus.davila@imss.gob.mx



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
R.F.C. SMI 930706 B67
MÉXICO, D.F. C.P. 02950
CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
TELS: 5355-1224 5356-3728

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

**DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E**

Para las partidas de ambulancias (3 y 4) la facturación deberá entregarse al momento de la entrega de la unidad reparada.

Cuando eventualmente, los vehículos no puedan trasladarse por falla hasta el domicilio o instalaciones del prestador del servicio, el Instituto le solicitará el arrastre, mismo que deberá ser otorgado sin costo adicional, servicio que deberá tener disponible las 24 horas los 365 días del año, indicando nombre, número telefónico fijo, correo electrónico, celular o radio de la persona que atenderá en horario y días inhábiles.

El Instituto supervisará en cualquier momento durante la vigencia del contrato, que la calidad de los trabajos que se realicen a los vehículos esté apegada a las condiciones establecidas en el presente anexo técnico; asimismo, verificará que las piezas y refacciones facturadas hayan sido instaladas a las unidades respectivas; es importante señalar, que en caso de que se compruebe que no fueron instaladas o que no son nuevas y originales dará motivo a la rescisión del contrato.

Se entregará a la firma del contrato al (los) prestador(es) del (los) servicio(s) la relación de Unidades y servidores públicos facultados para solicitar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos del Instituto.

El número de vehículos o servicios podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades del Instituto.

El pago de los servicios por concepto de mano de obra y refacciones se efectuará de acuerdo a los precios unitarios ofertados por los licitantes que se describirán en la oferta económica de cada una de las partidas.

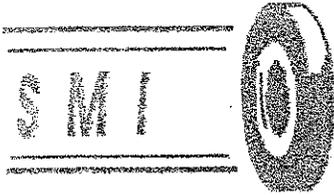
El tiempo máximo de estancia en el taller por cada vehículo, en servicios de mantenimiento preventivo, será de 2 (dos) días hábiles.

Para el caso de las reparaciones de mantenimiento correctivo, la estancia máxima en taller estará sujeta al tipo de reparación requerida por el Instituto, atendiendo al tabulador de tiempos de reparación establecidos y la fecha de compromiso será registrada por el prestador del servicio en "la orden de servicio" que para tal efecto proporcione el Instituto.

En el caso de las partidas 3 y 4, para efectos de lo establecido en el párrafo anterior "el prestador del servicio", al momento de la recepción de la unidad, deberá emitir el diagnóstico correspondiente en el transcurso del día, estando presentes los supervisores; asimismo, deberá enviar dicho diagnóstico y el presupuesto correspondiente a las siguientes direcciones electrónicas luis.adame@imss.gob.mx, leticia.hernandezh@imss.gob.mx, gilberto.munozg@imss.gob.mx, con copia para el responsable del área usuaria, a la dirección electrónica jesus.davila@imss.gob.mx para su autorización o en su caso a los servidores públicos que, en su caso, los sustituyan.

En el caso de las partidas 3 y 4, los vehículos deberán recibirse con su respectiva orden de servicio y será el supervisor del instituto quien los recibirá y detallará los servicios que deban realizarse o en su caso, verificará de manera conjunta las unidades que requieran mantenimiento correctivo (transmisiones, suspensiones, módulos de carrocería, etc.), con el personal designado por el prestador del servicio para la elaboración del diagnóstico respectivo.

[Firma manuscrita y sello circular de la División de Contratación de Servicios Generales]



081

SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
R.F.C. SMI 930706 B67
MÉXICO, D.F. C.P. 02950
CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
TELS: 5355-1224 5356-3728

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

**DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E**

Al momento de que el prestador del servicio entregue las ambulancias reparadas, nuestros supervisores verificarán conjuntamente con el responsable del módulo de adscripción del vehículo, que se haya realizado el trabajo solicitado y/o presupuestado, mismo que firmará la factura correspondiente a dicha reparación; asimismo, el prestador del servicio deberá entregar al supervisor del instituto las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas.

El prestador del servicio, para efectos de supervisión, deberá proporcionar al personal designado por el instituto, toda la información que éstos le requieran, sin restricción alguna y a la brevedad posible.

El prestador del servicio, deberá realizar la mayoría de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo durante el tiempo que los supervisores se encuentren físicamente en sus instalaciones.

El prestador del servicio deberá permitir a los supervisores, cuando éstos así lo requieran, salir con el personal del taller a realizar las pruebas necesarias a las unidades sujetas de reparación.

El prestador de servicios no podrá utilizar partes o piezas de una unidad para la reparación de otra.

Para efectos de los plazos de ejecución de los servicios se considerará que el vehículo fue recibido el día de la fecha si ingresa antes de las 15:00 horas, en caso de ingresar después de esta hora, se considerará el día siguiente, para lo cual deberán anotar la hora de ingreso en la respectiva orden de servicio.

Una vez terminada la reparación el prestador del servicio deberá informar al área usuaria para que pase a recoger el vehículo, debiendo llevar un registro de la comunicación efectuada, considerando lo siguiente: si el reporte se hace a más tardar a las 15:00 horas, se considerará el día en que se realice la notificación como la fecha de entrega, si se hace el comunicado después de este horario, se considerará como fecha de entrega el día siguiente, aplicando en su caso, las penas correspondientes.

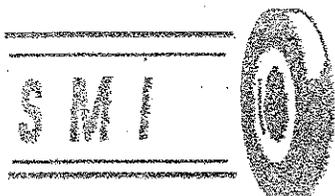
El prestador del servicio deberá contar con una póliza de seguro con cobertura amplia de responsabilidad civil y daños a terceros, de la cual entregará copia, previo a la firma del contrato, a efecto de garantizar los posibles daños que los vehículos, así como el personal del Instituto puedan sufrir, durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento realizados por su personal. Dicho seguro deberá considerar los tiempos de traslado por revisiones o pruebas de las reparaciones efectuadas, así como de aquel durante el cual los vehículos permanezcan en sus instalaciones, propias y de apoyo.

PROGRAMA DEL SERVICIO

La prestación del servicio será continua, en días y horas hábiles durante la vigencia del contrato señalando la recepción de vehículos en los días y horarios establecidos por el taller, designando un contacto para horarios distintos, en caso de emergencia.

Los servicios de mantenimiento correctivo que no estén amparados en la propuesta técnica anexo 2 (dos), el prestador del servicio deberá ofrecer precios de mercado, mismos que deberán ser autorizados por los titulares de las unidades de adscripción del vehículo, previo a la realización de los trabajos.

[Faint watermark text: DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES]



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
 R.F.C. SMI 930706 B67
 MÉXICO, D.F. C.P. 02950
 CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
 TELS: 5355-1224 5356-3728

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

**DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 P R E S E N T E**

Todas las partes y refacciones que sean sustituidas en las distintas reparaciones, serán entregadas al Instituto al momento de entregar el vehículo reparado, en bolsas debidamente inidentificadas con el número económico del vehículo correspondiente, indicando fecha de la orden de servicio.

El licitante deberá presentar escrito en el que se compromete a que las partes y refacciones a utilizar para la reparación de los vehículos, serán nuevas, de marca registrada, que garanticen el buen funcionamiento de las unidades y se abstendrán de realizar cambios de ingeniería en los vehículos, sin autorización previa. De requerir alguna parte o componente que se encuentre discontinuado y sea necesario utilizar otra marca y/o modelo diferente, éstos deberán ser de características iguales o superiores a las que correspondan de la marca del vehículo que se trate.

LUGAR DEL SERVICIO.

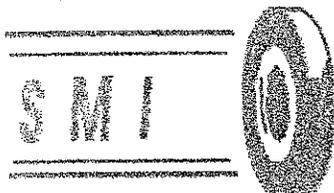
Las reparaciones se realizarán en el domicilio e instalaciones propiedad del prestador del servicio, para lo cual el Instituto con su personal, concentrará los vehículos en el taller principal previamente identificado.

Las garantías ofrecidas por los licitantes deberán sujetarse a las mínimas que se detallan en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	GARANTIA	
	TIEMPO	KILOMETROS
Mantenimiento preventivo	60 días	5,000
Reparación de frenos	120 días	10,000
Reparación de frenos de ambulancias	120 días	10,000
Reparación de embrague	180 días	25,000
Transmisiones	1 año	40,000
Diferencial	1 año	40,000
Suspensiones	1 año	40,000
Dirección	1 año	40,000
Muelles	1 año	40,000
Ajuste de motor	1 año	40,000
Reparaciones eléctricas	180 días	10,000

GARANTÍA DEL SERVICIO:- tiempo mínimo durante el cual, el prestador del servicio se obliga a responder por las reparaciones que realizadas a los vehículos propiedad del Instituto, derivadas de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto en mano de obra como en refacciones, el cual no podrá ser inferior el establecido para cada caso específico, en el tabulador de garantías mencionado anteriormente.

COMISION DE LICITACIONES
 Y APOYO



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
 R.F.C. SMI 930706 B67
 MÉXICO, D.F. C.P. 02950
 CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
 TELS: 5355-1224 5356-3728

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

**DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 P R E S E N T E**

Las garantías deben contemplar invariablemente:

- 1- Refacciones
- 2- Materiales
- 3- Mano de obra
- 4- Partes eléctricas

INFRAESTRUCTURA

Deberán contar con los requisitos mínimos de seguridad: salidas de emergencia, extintores, personal de seguridad contratada o dispositivos de seguridad instalados.

Deberán disponer con equipos de auxilio vial: mínimo un auto de servicio y una grúa equipados con herramienta y equipos de radiocomunicación para emergencias mecánicas.

Deberán contar como mínimo con una línea telefónica fija y fax (indicar los números, no celulares).

El prestador del servicio, deberá contar por lo menos con 5 rampas hidráulicas, hidroneumáticas ó hidroeléctricas bien instaladas, no provisionales, para la prestación del servicio y deberá indicar la capacidad instalada por día (por cajones de servicio de atención simultánea).

El prestador del servicio debe apoyar y, en su caso, resolver las emergencias mecánicas que se presenten durante la circulación de los vehículos propiedad del Instituto en un plazo de 15 a 60 minutos y en casos extraordinarios de hasta 120 minutos a juicio del Instituto.

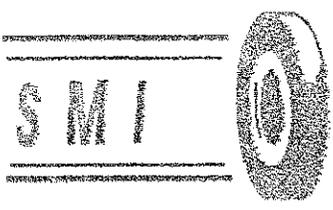
Áreas definidas de trabajo en las instalaciones de servicio.

El prestador del servicio, dentro de sus instalaciones deberá tener debidamente definidas, delimitadas e identificadas, las áreas de trabajo y deberán estar dotadas con las herramientas y equipos correspondientes.

El prestador del servicio deberá contar con elementos de protección para los vehículos los cuales se utilizarán al realizar los trabajos de mantenimiento o revisiones respectivas, mismos que deben considerar los necesarios y adecuados para protección de vestiduras, alfombras, volante y carrocería.

Las cantidades de fundas y tapetes que se indican a continuación, se exhibirán al momento de la inspección de las instalaciones.

Stamp: DIVISION DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES
Handwritten signature



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
R.F.C. SMI 930706 B67
MÉXICO, D.F. C.P. 02950
CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
TELS: 5355-1224 5356-3728

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

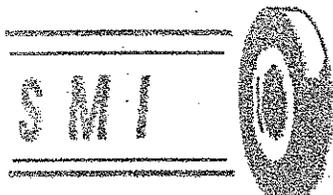
**DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA
Fundas desechables para vestiduras	10
Fundas desechables para volantes	10
Tapetes desechables para las alfombras	10
Fundas de protección para salpicaderas	10

Descripción de herramienta mínima para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

- Un analizador de emisiones, de 5 gases
- Un equipo de diagnóstico de sistema computarizado (scanner, para vehículos americanos, europeos, asiáticos).
- Un equipo para limpieza y lavado de inyectores
- Un equipo para alineación de cuatro planos con capacidad para rin 17
- Una rectificadora de discos y tambores de freno
- Una conformadora para balatas
- Un equipo para balanceo con capacidad para rin 17
- Una prensa hidráulica
- Una pluma o garrucha para maniobras
- Gatos hidráulicos de botella y patín, uno por mecánico
- Torres, cuatro por mecánico
- Herramienta manual, estándar, milimétrica, de precisión, extractores y torque mínimo, un juego por mecánico.
- Una rampa de elevación para lavado
- Una compresora y líneas neumáticas
- Una bomba de presión para lavado automotriz
- Una engrasadora para lubricación
- Una cubeta despachadora de aceite para transmisión

Stamp: DIVISION DE CONTRATACION Y APOYO TECNICO



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
 R.F.C. SMI 930706 B67
 MÉXICO, D.F. C.P. 02950
 CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
 TELS: 5355-1224 5356-3728

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

**DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 PRESENTE**

Un recuperador y contenedor de aceite

Una cisterna o depósito de agua

Llave de impacto, una por mecánico

Un multímetro

Un voltamperímetro

Un cargador de baterías 12-16 volts.

Una lámpara de prueba

Un banco de trabajo por mecánico

Estos requerimientos se verificarán durante la visita que se llevará a cabo a las instalaciones de los licitantes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual permanente, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, el Instituto no dará por aceptado el servicio.

El tiempo máximo de estancia en el taller por cada vehículo, en servicios de mantenimiento preventivo será de 2 (dos) días hábiles, en caso de detectarse la necesidad de realizar mantenimiento correctivo, el prestador del servicio deberá presentar presupuesto dentro del periodo mencionado en el anexo técnico.

Para el caso de las reparaciones de mantenimiento correctivo, la estancia máxima en taller estará sujeta al tipo de reparación requerida por el instituto de acuerdo al tabulador de tiempos de reparación establecido en el anexo-2 (dos), la fecha compromiso de entrega será registrada por el prestador del servicio en "la Orden de Servicio" que para tal efecto proporcione el Instituto.

GARANTÍAS.

El tiempo mínimo que el prestador del servicio se obliga a responder por las reparaciones realizadas a los vehículos propiedad del Instituto, derivadas de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto en mano de obra como en refacciones, no podrá ser inferior a lo establecido para cada caso específico, en el tabulador de garantías que se menciona a continuación:

IMSS - AREA DE CONTRATACION
 Y ADQUISICION DE BIENES
 Y ADQUISICION DE BIENES
 Y ADQUISICION DE BIENES



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
 R.F.C. SMI 930706 B67
 MÉXICO, D.F. C.P. 02950
 CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
 TELS: 5355-1224 5356-3728

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 P R E S E N T E

CONCEPTO	GARANTIA	
	TIEMPO	KILOMETROS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	60 DÍAS	5,000
REPARACIÓN DE FRENOS	120 DÍAS	10,000
REPARACIÓN DE FRENOS DE AMBULANCIAS	120 DÍAS	10,000
REPARACIÓN DE EMBRAGUE	180 DÍAS	25,000
TRANSMISIONES	1 AÑO	40,000
DIFERENCIAL	1 AÑO	40,000
SUSPENSIONES	1 AÑO	40,000
DIRECCIÓN	1 AÑO	40,000
MUELLES	1 AÑO	40,000
AJUSTE DE MOTOR	1 AÑO	40,000
REPARACIONES ELÉCTRICAS	180 DÍAS	10,000

PÓLIZA DE SEGURO

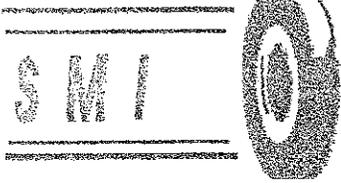
El licitante deberá contar con una póliza de seguro con cobertura amplia de responsabilidad civil y daños a terceros y de resultar adjudicado entregará copia previo a la firma del contrato, a efecto de garantizar los posibles daños que los vehículos, así como el personal del Instituto puedan sufrir, durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento realizados por su personal. Dicho seguro deberá considerar los tiempos de traslados por revisiones o pruebas de las reparaciones efectuadas, así como de aquel durante el cual los vehículos permanezcan en sus instalaciones, propias y de apoyo.

El prestador del servicio se compromete a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos propiedad del Instituto, que se encuentren en el taller y se compromete a tener todas las unidades dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio, y responder por los daños y perjuicios que por su inobservancia y negligencia ocasione al Instituto.

HUELGAS, CLAUSURA, EMBARGO

Cuando el prestador del servicio se encuentre en los supuestos de huelga, embargo ó clausura, este se compromete a liberar y sacar a salvo los bienes del Instituto, en forma inmediata.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 FUNDACION FEDERAL



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
R.F.C. SMI 930706 B67
MÉXICO, D.F. C.P. 02950
CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
TELS: 5355-1224 5356-3728

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

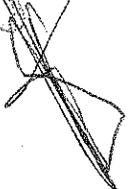
MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011

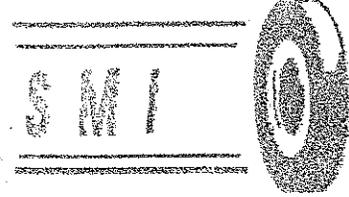
**DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SE COMPROMETE A OTORGAR PRIORIDAD A LAS REPARACIONES SOLICITADAS POR EL INSTITUTO, ASI COMO IDENTIFICAR EN EL ORDEN DE SERVICIO, LOS TIEMPOS EN QUE DEBERA ENTREGAR LOS VEHICULOS REPARADOS EN EL CASO DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

ATENTAMENTE


MAURICIO TELLO AGUILAR
ADMINISTRADOR UNICO


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
R.F.C. SMI 930706 B67
MÉXICO, D.F. C.P. 02950
CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
TELS: 5355-1224 5356-3728

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011

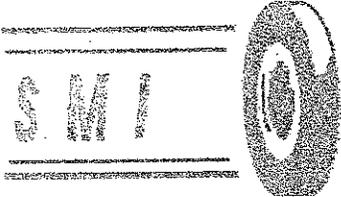
**DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, ACEPTA AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO SEÑALADOS EN LOS ANEXOS TECNICOS DE ESTA CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

**MAURICIO TELLO AGUILAR
ADMINISTRADOR UNICO**

**ANEXO
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO**



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
R.F.C. SMI 930706 B67
MÉXICO, D.F. C.P. 02950
CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
TELS: 5355-1224 5356-3728

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011

DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

RELACIÓN DE VEHÍCULOS DE IMSS OPORTUNIDADES

VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS								
No.	No. Ecco.	Adscripción	Marca	Modelo	Cilindros	Tipo de Combustión	Tipo de Vehículo	Placas
1	92395	SERVICIOS GENERALES	NISSAN	2004	4	FUEL INJECTION	URVAN	461TAB

ATENTAMENTE

MAURICIO TELLO AGUILAR
ADMINISTRADOR UNICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
 R.F.C. SMI 930706 B67
 CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
 TELS: 5355-1224 5356-3728

COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 PRESENTE

**PROPUESTA TECNICA
 PARTIDA UNO**

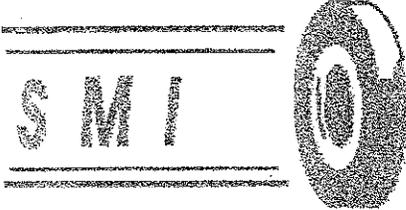
VEHICULOS A GASOLINA 4 CILINDROS TODAS LAS MARCAS Y MODELOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO	
		REPARACION	GARANTIA
A	MOTORES DE GASOLINA		
A.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
A.1.1.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye:	2 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye:	2 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
	SUMA PREVENTIVO		

A. 2. SISTEMA DE MOTOR

A.2.1	CAMBIAR MOTOR BASICO NUEVO	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.2	CAMBIAR MEDIO MOTOR	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.3	AJUSTE DE MOTOR EN ESTÁNDAR INCLUYE: Desincrustar Motor, Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina y bujías. reparar alternador, checar régimen de carga del sistema eléctrico, reparar marcha. Rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza. sondear radiador, cambio de mangueras y tapón de radiador. Cambio de bandas en general (distribución)m cambio de termostato, cambio de soporte de motor, cambio de buzos, afinación mayor, servicio a tanque de combustible, cambio sistema de embrague en general.	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.4	CAMBIAR CIGÜEÑAL	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.5	CAMBIAR BIELAS	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.6	CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.7	CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.8	CAMBIAR RESORTES DE VALVULA	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.10	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS

ANEXOS
ANEXOS
ANEXOS DE COMPROBACION
ANEXOS TECNICOS



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
 R.F.C. SMI 930706 B67
 CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
 TELS: 5355-1224 5356-3728

COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

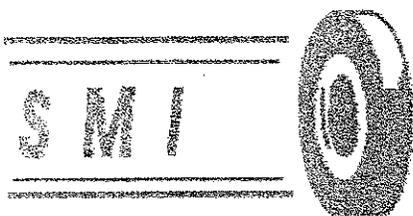
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 PRESENTE

**PROPUESTA TECNICA
 PARTIDA UNO**

VEHICULOS A GASOLINA 4 CILINDROS TODAS LAS MARCAS Y MODELOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO	
		REPARACION	GARANTIA
A.2.11	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.12	CAMBIAR CARTER	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.13	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.14	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.15	REPARACIÓN DE CABEZA	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.16	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.18	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.19	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.20	CAMBIO DE INYECTORES C/U	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.21	CAMBIO DE CÚERPO DE ACELERACIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.22	CAMBIO DE VÁLVULA I.A.C.	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.25	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.26	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.27	CAMBIO DE ESCOBILLA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.28	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.29	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.30	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.31	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.32	CALIBRAR PUNTERÍAS, CAMBIANDO JUNTA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.34	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.35	CAMBIO DE SENSOR M.A.F.	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T.	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.38	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.39	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.40	CAMBIAR VÁLVULA DE RALENTI	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS

[Handwritten signature and stamp area]



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
 R.F.C. SMI 930706 B67
 CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
 TELS: 5355-1224 5356-3728

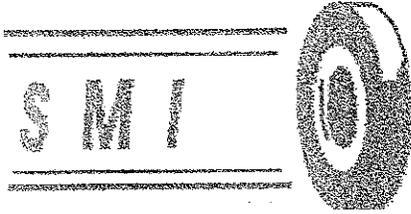
**COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A
 NIVEL CENTRAL**

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 PRESENTE

**PROPUESTA TECNICA
 PARTIDA UNO
 VEHICULOS A GASOLINA 4 CILINDROS TODAS LAS MARCAS Y MODELOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO	
		REPARACION	GARANTIA
A.2.41	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.42	PONER A TIEMPO	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.43	CAMBIAR VALVULA PCV	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.44	CORREGIR DILUCIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.45	REPROGRAMAR COMPUTADORA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.46	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.47	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.48	CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.49	CAMBIO DE BANDAS C/U	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.50	CAMBIO DE POLEA TENSORA	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.51	CAMBIO DE POLEA LOCA	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.52	EMPACAR MOTOR	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.53	CAMBIAR JUNTA DE CARTER	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.54	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.55	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.56	CAMBIO TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.57	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.58	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.59	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.60	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.61	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.62	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.63	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.64	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.65	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.66	CAMBIO DE BUJIAS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.67	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.68	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.69	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.70	FIJAR BATERIA CON HERRAJES	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
 R.F.C. SMI 930706 B67
 CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
 TELS: 5355-1224 5356-3728

**COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A
 NIVEL CENTRAL**

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 PRESENTE

**PROPUESTA TECNICA
 PARTIDA UNO**

VEHICULOS A GASOLINA 4 CILINDROS TODAS LAS MARCAS Y MODELOS

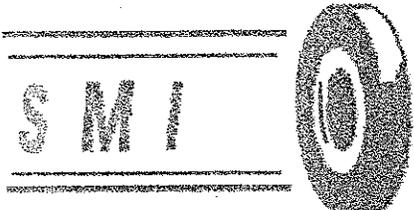
PARA REP	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO	
		REPARACION	GARANTIA
A.2.71	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.72	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.73	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.2.74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.2.75	CAMBIO DE POLEA DAMPER	5 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
	SUMA SISTEMA MOTOR		

A.3 SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.3.6	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.3.7	CAMBIO DE RADIADOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.3.8	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.3.9	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.3.10	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.3.11	REPARAR RADIADOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.3.12	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.3.13	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.3.14	ANTICONGELANTE POR LITRO	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.3.15	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.3.16	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCION C/U	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
	SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO		

A.4 SISTEMA DE EMBRAGUE

A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS
A.4.3	CAMBIAR CANDELEROS	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
 R.F.C. SMI 930706 B67
 CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
 TELS: 5355-1224 5356-3728

COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 PRESENTE

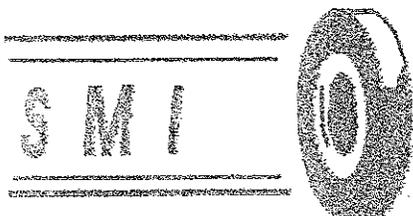
**PROPUESTA TECNICA
 PARTIDA UNO
 VEHICULOS A GASOLINA 4 CILINDROS TODAS LAS MARCAS Y MODELOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO	
		REPARACION	GARANTIA
A.4.4	CAMBIAR HORQUILLA	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS
A.4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS
A.4.7	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS
A.4.9	BALANCEO PRENSA	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS
A.4.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS
A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS
A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH (SI UTILIZA)	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS
A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR	5 DIAS	180 DIAS O 25,000 KMS
	SUMA SISTEMA DE EMBRAGUE		

A.5. TRANSMISIÓN

A.5.1	REPARACION DE TRANSMISION ESTANDAR	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.5.2	REPARACION DE TRANSMISION AUTOMATICA	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA ESTÁNDAR	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.5.4	CAMBIO DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA REMANUFACTURADA	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.5.5	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.5.6	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.5.7	EMPACAR TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.5.8	EMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.5.9	AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.5.10	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.5.11	CAMBIAR FLECHA LATERAL	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.5.12	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA C/U	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.5.13	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.5.14	CAMBIAR MACHETAS C/U	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.5.15	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.5.16	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.5.17	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE	15 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS

[Handwritten signature and stamp area]



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
 R.F.C. SMI 930706 B67
 CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
 TELS: 5355-1224 5356-3728

**COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A
 NIVEL CENTRAL**

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 PRESENTE

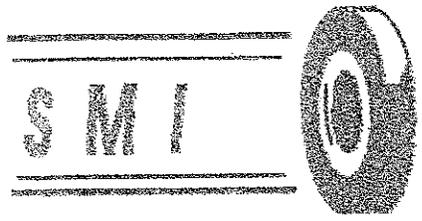
**PROPUESTA TECNICA
 PARTIDA UNO
 VEHICULOS A GASOLINA 4 CILINDROS TODAS LAS MARCAS Y MODELOS**

PARA REP.	DESCRIPCION DEL CONTENIDO	TIEMPO	
		REPARACION	GARANTIA
	SUMA TRANSMISION		

A.6. SUSPENSION Y DIRECCION

A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.3	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.4	CAMBIO DE BIELETA C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.5	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCION	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.6	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCION (COLUMNA Y FUNDA)	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.7	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.10	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.12	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.13	REPARAR BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA (LICUADORA)	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.14	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.15	REPARAR DIRECCION ESTANDAR	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.16	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCION ESTANDAR	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.17	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCION	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.18	REPARAR CONTROL DE DIRECCION DE CREMALLERA	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.19	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.20	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA JGO.	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.21	RELLENAR PORTAMANGOS	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.22	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DEL.	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.23	ALINEAR EJE TRASERO	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.24	ALINEACION DE RUEDAS DELANTERAS	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.25	BALANCEO DE RUEDAS C/U	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.26	REAPRETAR SUSPENSION	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.27	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS

CONTRATO
 TECNICO



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
 R.F.C. SMI 930706 B67
 CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
 TELS: 5355-1224 5356-3728

COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 PRESENTE

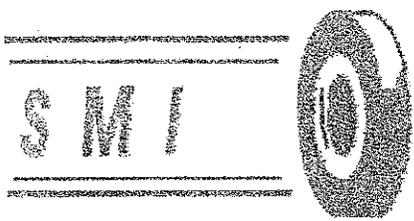
**PROPUESTA TECNICA
 PARTIDA UNO
 VEHICULOS A GASOLINA 4 CILINDROS TODAS LAS MARCAS Y MODELOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO	
		REPARACION	GARANTIA
A.6.28	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÓN	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.29	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCIÓN	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.30	CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.31	CAMBIO DE MANGUERAS DE DIRECCIÓN DE PRESIÓN Y RETROCESO	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA COMPLETA	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
A.6.33	CAMBIO DE REBOTES DE AMORTIGUADORES	4 DIAS	1 AÑO O 40,000 KMS
	SUMA SUSPENSION Y DIRECCION		

A.7 FRENOS Y RUEDAS

A.7.1	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.2	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.3	CAMBIO DE DISCOS C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.6	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.8	CAMBIO DE CALIPERS C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.9	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.10	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.13	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.14	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.15	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.16	REPARAR PLATO PORTABALATAS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.17	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.18	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS

[Handwritten signature and stamp area]



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
 R.F.C. SMI 930706 B67
 CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
 TELS: 5355-1224 5356-3728

COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 PRESENTE

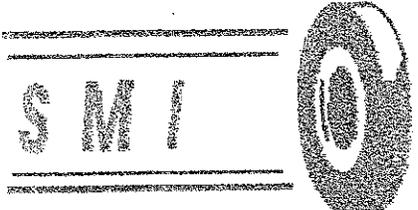
**PROPUESTA TECNICA
 PARTIDA UNO
 VEHICULOS A GASOLINA 4 CILINDROS TODAS LAS MARCAS Y MODELOS**

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO	
		REPARACION	GARANTIA
A.7.19	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.20	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.21	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.22	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.23	CAMBIO VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.24	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.25	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.26	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.27	CAMBIAR MASAS DELANTERAS C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.28	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.29	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.30	CAMBIAR SENSOR ABS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.31	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.32	CAMBIAR PURGADORES C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.33	REPARAR LINEA SISTEMA DE FRENOS ABS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.34	CAMBIAR ZAPATAS C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.35	CAMBIO DE MODULO DE FRENOS ABS	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.36	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS C/ MAZA C/U	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
A.7.37	CAMBIO DE MANGO DE RUEDA	3 DIAS	120 DIAS O 10,000 KMS
	SUMA FRENOS Y RUEDAS		

A.8 SISTEMA ELÉCTRICO

A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.3	CAMBIAR REGULADOR	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.4	CAMBIO DE BATERÍA	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.5	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.6	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.8	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS

Handwritten signature and stamp: "FOLIO DE CONTRATACION" and "S.M.I. S.A. DE C.V." with a signature over it.



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
 R.F.C. SMI 930706 B67
 CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
 TELS: 5355-1224 5356-3728

COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

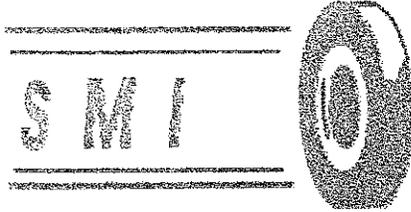
DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

**PROPUESTA TECNICA
 PARTIDA UNO**

VEHICULOS A GASOLINA 4 CILINDROS TODAS LAS MARCAS Y MODELOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO	
		REPARACIÓN	GARANTIA
A.8.9	CAMBIO DE ALTERNADOR	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.10	CAMBIO DE MARCHA	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.11	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.12	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.13	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.14	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.15	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.16	CAMBIO DE BULBO DE STOP	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.17	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.18	REPARACIÓN DE CLAXON	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.19	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.20	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA VIPER	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.22	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.23	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.24	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.25	REPARACIÓN DE ODÓMETRO	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.26	REPARAR VELOCÍMETRO	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.27	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.28	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.29	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.30	CAMBIO DE CALAVERAS C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.31	CAMBIO DE CUARTOS C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.32	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.33	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.34	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.35	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.36	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.37	REPARAR LUCES DE CALAVERAS	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.38	CAMBIO DE SOCKET C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS

[Handwritten signature and stamp]



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
 R.F.C. SMI 930706 B67
 CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
 TELS: 5355-1224 5356-3728

**COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A
 NIVEL CENTRAL**

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 PRESENTE

**PROPUESTA TECNICA
 PARTIDA UNO
 VEHICULOS A GASOLINA 4 CILINDROS TODAS LAS MARCAS Y MODELOS**

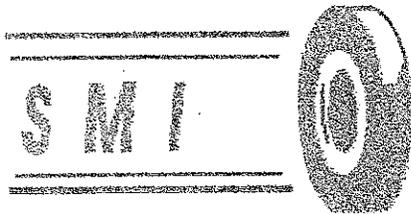
PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO	
		REPARACION	GARANTIA
A.8.39	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.41	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.42	CAMBIO DE PLUMAS	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.43	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.44	CAMBIAR ARNES DE LUCES	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.45	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.46	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.47	REPARAR CORTO CIRCUITO EN SISTEMA ELECTRICO	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.8.48	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN	5 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
	SUMA SISTEMA ELECTRICO		

A.9 SISTEMA DE ESCAPE

A.9.1	REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.9.5	TUBO DE ESCAPE	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
	SUMA DE SISTEMA DE ESCAPE		

A.10 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

A.10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.10.2	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.10.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCIÓN	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
 R.F.C. SMI 930706 B67
 CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
 TELS: 5355-1224 5356-3728

**COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A
 NIVEL CENTRAL**

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 PRESENTE

**PROPUESTA TECNICA
 PARTIDA UNO
 VEHICULOS A GASOLINA 4 CILINDROS TODAS LAS MARCAS Y MODELOS**

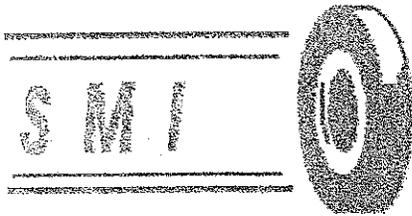
PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO	
		REPARACION	GARANTIA
A.10.6	CAMBIO DE RADIADOR DE CALEFACCIÓN	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.10.7	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCIÓN	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.10.8	REPARACIÓN DEFROSTER	3 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
	SUMA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		

A.11 CARROCERÍA

A.11.1	HOJALATERÍA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCIÓN DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECCIÓN DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISIÓN	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.11.2	PINTURA GENERAL, LACA ACRÍLICA BICAPA	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.11.3	BAÑO DE PINTURA, A PUERTA CERRADA	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.11.4	PINTURA, 1 PZA	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.11.5	PULIDO Y ENCERADO	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.11.6	PINTURA DE FACIAS, LACA ACRÍLICA BICAPA	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.11.7	CAMBIO DE MOLDURAS	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.11.8	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.11.9	REPARAR BISAGRAS DE COFRE	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.11.10	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.11.11	REPARAR BISAGRAS DE CAJUELA	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
	SUMA CARROCERIA		

A.12 MISCELÁNEAS

A.12.1	CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO, CAMBIO DE FORROS Y TAPICERÍA DE SOMBRERERA.	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.12.2	CAMBIO DE TOLDO Ó CIELO	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.12.3	CAMBIO DE COJÍN DE TABLERO	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO	15 DIAS	180 DIAS O 10,000 KMS
A.12.5	REPARACIÓN DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.6	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR CADA PUERTA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.7	CAMBIO DE CAÑUELAS C/U	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
 R.F.C. SMI 930706 B67
 CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
 TELS: 5355-1224 5356-3728

**COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A
 NIVEL CENTRAL**

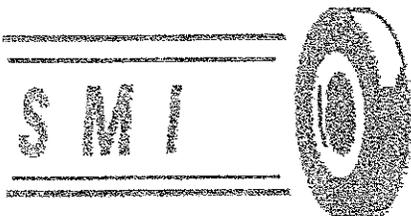
MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 PRESENTE

**PROPUESTA TECNICA
 PARTIDA UNO
 VEHICULOS A GASOLINA 4 CILINDROS TODAS LAS MARCAS Y MODELOS**

PARA REP	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO	
		REPARACION	GARANTIA
A.12.8	CAMBIO DE PARABRISAS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.9	CAMBIO DE MEDALLÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.10	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.11	CAMBIO DE ESTEREO CON BOCINAS (SONY)	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.12	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.13	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.14	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.15	CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.16	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.17	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACIÓN DE AGUA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.18	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.19	CAMBIO DE VICERAS C/U	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.20	CAMBIO DE CODERAS C/U	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.21	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.22	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.23	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.24	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.25	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.26	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.27	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.28	CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.29	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.30	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Ó COFRE	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.31	CAMBIO DE PARRILLA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.32	CAMBIO DE ALETA TRASERA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.33	CAMBIO DE CHAPA DE GUANTERA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.34	CAMBIOS DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.35	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.36	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.37	SELLAR CALAVERAS TRASERAS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS

ADMINISTRACION
 T. CANO



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
R.F.C. SMI 930706 B67
CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
TELS: 5355-1224 5356-3728

**COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A
NIVEL CENTRAL**

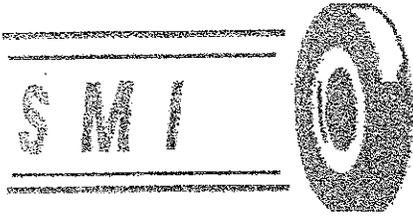
MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

**PROPUESTA TECNICA
PARTIDA UNO**

VEHICULOS A GASOLINA 4 CILINDROS TODAS LAS MARCAS Y MODELOS

PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	TIEMPO	
		REPARACIÓN	GARANTIA
A.12.38	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.39	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.40	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACIÓN DE TABLERO	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.41	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.42	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.43	CAMBIO DE CONSOLA CENTRAL	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.44	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.45	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.46	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.47	CAMBIAR TAPÓN DE TANQUE DE GASOLINA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.48	CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.49	REPARAR TOMA DE GASOLINA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.50	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.51	CAMBIAR MOLDURAS DE PISO DE PUERTAS C/U	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.52	REPONER TAPA DE CONSOLA DE TABLERO (ESPACIO PARA ESTERO)	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.53	CAMBIO DE MICA DE TABLERO DE INSTRUMENTOS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.54	CAMBIO DE GUARDAFANGOS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.55	CAMBIO DE TAPONES DE RUEDA C/U	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.56	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.57	CAMBIO DE TAPA DE SOMBRERERA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.58	CAMBIO DE TAPA DE LLANTA DE REFACCION Y ALFOMBRA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.59	LAVADO DE ASIENTOS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.60	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA)	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.61	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.62	CAMBIO DE TAPON MOTOR	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.63	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.64	SELLAR PARABRIZAS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
 R.F.C. SMI 930706 B67
 CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
 TELS: 5355-1224 5356-3728

**COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A
 NIVEL CENTRAL**

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 P R E S E N T E

**PROPUESTA TECNICA
 PARTIDA UNO**

VEHICULOS A GASOLINA 4 CILINDROS TODAS LAS MARCAS Y MODELOS

PARA REP.	DESCRIPCION DEL CONTENIDO	TIEMPO	
		REPARACION	GARANTIA
A.12.65	REPARACION DE GUANTERA	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.66	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.12.67	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS	5 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
	SUMA MISCELANEAS		

A.13 VERIFICACIÓN VEHICULAR

A.13.1	VERIFICACION Y ENGOMADO CALCOMANIA, CERO	2 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.13.2	VERIFICACION Y ENGOMADO CALCOMANIA, DOS	2 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
A.13.3	CORRECCION DE VALORES DE EMISIONES Y TRASLADO A VERIFICAR	2 DIAS	60 DIAS O 5,000 KMS
	SUMA VERIFICACION VEHICULAR		

ATENTAMENTE

MAURICIO TELLO AGUILAR
 ADMINISTRADOR UNICO

MEJOR
 DIVISION DE CONTRATACION
 Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

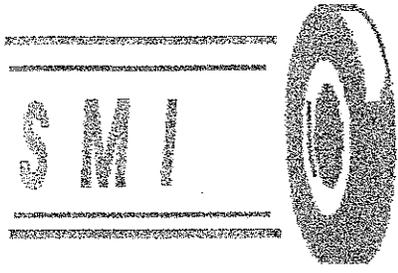
Contrato No.
C150104

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

*UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS*

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **19** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.
 R.F.C. SMI 930706 B67
 PRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
 TELS: 5355-1224 5356-3728

COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
 PRESENTE

PARTIDA UNO

LOTE	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
A Volkswagen	\$ 219,781.69	\$ 35,165.07	\$ 254,946.76
B Nissan	\$ 290,243.69	\$ 46,438.99	\$ 336,682.68
C Chrysler	\$ 307,916.00	\$ 49,266.56	\$ 357,182.56
D Chevrolet	\$ 293,509.00	\$ 46,961.44	\$ 340,470.44
E Ford	\$ 286,841.00	\$ 45,894.56	\$ 332,735.56
Nissan Oportunidades	\$ 290,243.69	\$ 46,438.99	\$ 336,682.68

TOTALES	\$ 1,688,535.07	\$ 270,165.61	\$ 1,958,700.68
----------------	------------------------	----------------------	------------------------

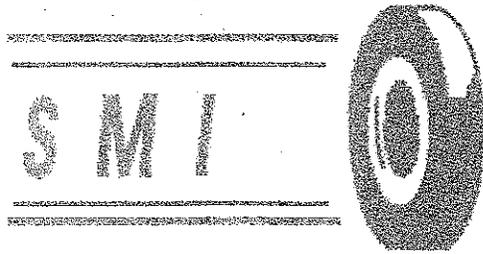
(UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 68/100 M.N.)

ESTOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL Y ESTARAN VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO 2011

ATENTAMENTE

MAURICIO TELLO AGUILAR
 ADMINISTRADOR UNICO

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION
 Y APOYO TECNICO



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.

R.F.C. SMI 930706 B67

CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

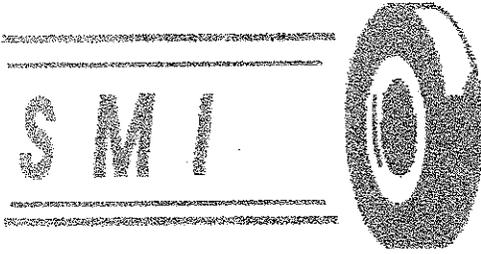
TELS: 5355-1224 5356-3728

**COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL**

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

**DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E**

NISSAN CUATRO CIL. OPORTUNIDADES				
PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	M.O.	REFACC.	TOTAL
A	MOTORES DE GASOLINA			
A.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
A.1.1.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR; CADA 7,500 KMS Incluye:	\$ 388.00	\$ 384.00	\$ 772.00
A.1.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR; CADA 15,000 KMS Incluye:	\$ 825.00	\$ 815.00	\$ 1,640.00
	SUMA PREVENTIVO	\$ 1,213.00	\$ 1,199.00	\$ 2,412.00
A.2.	SISTEMA DE MOTOR			
A.2.1	CAMBIAR MOTOR BASICO NUEVO	\$ 1,940.00	\$ 22,310.00	\$ 24,250.00
A.2.2	CAMBIAR MEDIO MOTOR	\$ 1,940.00	\$ 15,520.00	\$ 17,460.00
A.2.3	AJUSTE DE MOTOR EN ESTÁNDAR INCLUYE: Desincrustar Motor, Suministro de refacciones: árbol de levas, tapones del sistema de agua del monoblock, bomba de agua, bomba de aceite, metales de biela, de cigüeñal, metales de centro de árbol juego de anillos, juego de juntas de motor, juego de camisas y pistones, juego de punterías, cadena y engrane de distribución, válvulas de admisión y escape, filtro de aceite, aire, gasolina y bujías. reparar alternador, checar régimen de carga del sistema eléctrico, reparar marcha. Rectificar monoblock: rectificar bancada, rectificar e instalar metales de árbol de levas, rectificar y alinear bielas, instalar y ajustar pernos de bielas. Cabezas: rectificar y cambiar asientos y guías de válvulas, rectificar superficie de cabeza. sondear radiador, cambio de mangueras y tapón de radiador. Cambio de bandas en general (distribución)m cambio de termostato, cambio de soporte de motor, cambio de buzos, afinación mayor, servicio a tanque de combustible, cambio sistema de embrague en general.	\$ 2,328.00	\$ 9,506.00	\$ 11,834.00
A.2.4	CAMBIAR CIGÜEÑAL	\$ 59.00	\$ 350.00	\$ 409.00
A.2.5	CAMBIAR BIELAS	\$ 117.00	\$ 388.00	\$ 505.00
A.2.6	CAMBIAR VALVULAS DE ADMISION	\$ 175.00	\$ 311.00	\$ 486.00
A.2.7	CAMBIAR VALVULAS DE ESCAPE	\$ 175.00	\$ 350.00	\$ 525.00
A.2.8	CAMBIAR RESORTES DE VALVULA	\$ 117.00	\$ 194.00	\$ 311.00
A.2.9	CAMBIAR CASUELA Y CUÑAS DE VALVULA	\$ 117.00	\$ 117.00	\$ 234.00
A.2.10	CAMBIAR ÁRBOL DE LEVAS	\$ 117.00	\$ 476.00	\$ 593.00
A.2.11	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUCIÓN	\$ 117.00	\$ 146.00	\$ 263.00
A.2.12	CAMBIAR CARTER	\$ 117.00	\$ 388.00	\$ 505.00
A.2.13	CAMBIAR BAYONETA Y FUNDA ACEITE	\$ 59.00	\$ 291.00	\$ 350.00
A.2.14	CAMBIO DE CABEZA Ó CULATA	\$ 350.00	\$ 2,716.00	\$ 3,066.00
A.2.15	REPARACIÓN DE CABEZA	\$ 582.00	\$ 1,843.00	\$ 2,425.00
A.2.16	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	\$ 117.00	\$	\$ 117.00
A.2.17	REFRESCAR CUERDAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$ 117.00	\$	\$ 117.00



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.

R.F.C. SMI 930706 B67

CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

TELS: 5355-1224 5356-3728

**COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL**

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

**DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E**

NISSAN CUATRO CIL. OPORTUNIDADES				
PARA REP.	DESCRIPCION DEL CONTENIDO	M.O.	REFACC.	TOTAL
A.2.18	CAMBIAR BIRLOS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$ 117.00	\$ 117.00	\$ 234.00
A.2.19	CAMBIAR JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE	\$ 117.00	\$ 272.00	\$ 389.00
A.2.20	CAMBIO DE INYECTORES C/U	\$ 117.00	\$ 1,067.00	\$ 1,184.00
A.2.21	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	\$ 233.00	\$ 185.00	\$ 418.00
A.2.22	CAMBIO DE VÁLVULA I.A.C.	\$ 117.00	\$ 1,145.00	\$ 1,262.00
A.2.23	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN DE COMBUSTIBLE	\$ 59.00	\$ 485.00	\$ 544.00
A.2.24	CAMBIO DE RIEL DE INYECTORES	\$ 117.00	\$ 631.00	\$ 748.00
A.2.25	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA ELÉCTRICA	\$ 117.00	\$ 1,242.00	\$ 1,359.00
A.2.26	CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS	\$ 117.00	\$ 670.00	\$ 787.00
A.2.27	CAMBIO DE ESCOBILLA	\$ 59.00	\$ 59.00	\$ 118.00
A.2.28	CAMBIO DE TAPA DISTRIBUIDOR	\$ 59.00	\$ 146.00	\$ 205.00
A.2.29	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR	\$ 117.00	\$ 388.00	\$ 505.00
A.2.30	CAMBIO DE BOBINA DE IGNICIÓN	\$ 117.00	\$ 631.00	\$ 748.00
A.2.31	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	\$ 117.00	\$ 272.00	\$ 389.00
A.2.32	CALIBRAR PUNTERÍAS, CAMBIANDO JUNTA	\$ 59.00	\$ 59.00	\$ 118.00
A.2.33	CAMBIO DE SENSOR T.P.S.	\$ 117.00	\$ 1,067.00	\$ 1,184.00
A.2.34	CAMBIO DE SENSOR DE DETONACIÓN	\$ 117.00	\$ 825.00	\$ 942.00
A.2.35	CAMBIO DE SENSOR M.A.F.	\$ 117.00	\$ 825.00	\$ 942.00
A.2.36	CAMBIO DE SENSOR M.A.T.	\$ 117.00	\$ 835.00	\$ 952.00
A.2.37	CAMBIO DE SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	\$ 117.00	\$ 825.00	\$ 942.00
A.2.38	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	\$ 117.00	\$ 650.00	\$ 767.00
A.2.39	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA	\$ 117.00	\$ 912.00	\$ 1,029.00
A.2.40	CAMBIAR VÁLVULA DE RALENTI	\$ 117.00	\$ 311.00	\$ 428.00
A.2.41	ESCANEAR MOTOR Y BORRAR CÓDIGOS DE FALLA	\$ 340.00	\$ -	\$ 340.00
A.2.42	PONER A TIEMPO	\$ 117.00	\$ -	\$ 117.00
A.2.43	CAMBIAR VALVULA PCV	\$ 117.00	\$ 437.00	\$ 554.00
A.2.44	CORREGIR DILUCIÓN	\$ 117.00	\$ -	\$ 117.00
A.2.45	REPROGRAMAR COMPUTADORA	\$ 485.00	\$ -	\$ 485.00
A.2.46	CAMBIAR SOPORTES DE MOTOR C/U	\$ 117.00	\$ 534.00	\$ 651.00
A.2.47	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL	\$ 117.00	\$ 321.00	\$ 438.00
A.2.48	CAMBIAR RETEN DE DISTRIBUIDOR	\$ 117.00	\$ 156.00	\$ 273.00
A.2.49	CAMBIO DE BANDAS C/U	\$ 117.00	\$ 427.00	\$ 544.00
A.2.50	CAMBIO DE POLEA TENSORA	\$ 117.00	\$ 117.00	\$ 234.00
A.2.51	CAMBIO DE POLEA LOCA	\$ 59.00	\$ 437.00	\$ 496.00

S M I



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.

R.F.C. SMI 930706 B67

CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

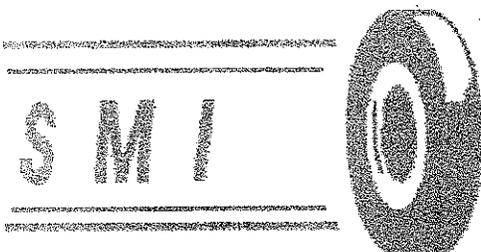
TELS: 5355-1224 5356-3728

**COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL**

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

**DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
PRESENTE**

NISSAN CUATRO CIL. OPORTUNIDADES				
PARA REP.	DESCRIPCION DEL CONTENIDO	M.O.	REFACC.	TOTAL
A.2.52	EMPACAR MOTOR	\$ 117.00	\$ 291.00	\$ 408.00
A.2.53	CAMBIAR JUNTA DE CARTER	\$ 117.00	\$ 175.00	\$ 292.00
A.2.54	CAMBIAR JUNTA DE TAPA DE BALANCINES	\$ 117.00	\$ 204.00	\$ 321.00
A.2.55	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	\$ 117.00	\$ 379.00	\$ 496.00
A.2.56	CAMBIO TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE	\$ 59.00	\$ 107.00	\$ 166.00
A.2.57	CAMBIO DE RADIADOR ENFRIADOR DE ACEITE	\$ 117.00	\$ 456.00	\$ 573.00
A.2.58	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL (COMPUTADORA)	\$ 117.00	\$ 4,365.00	\$ 4,482.00
A.2.59	CAMBIO DE FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	\$ 117.00	\$ 272.00	\$ 389.00
A.2.60	CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE	\$ 117.00	\$ 418.00	\$ 535.00
A.2.61	BAJAR TANQUE DE GASOLINA Y LAVAR	\$ 117.00	\$ -	\$ 117.00
A.2.62	LUBRICAR, AJUSTAR Y ALINEAR POLEAS	\$ 117.00	\$ -	\$ 117.00
A.2.63	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ	\$ 117.00	\$ 388.00	\$ 505.00
A.2.64	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	\$ 117.00	\$ 97.00	\$ 214.00
A.2.65	AFINACIÓN Y LUBRICACIÓN DE MOTOR	\$ 466.00	\$ 728.00	\$ 1,194.00
A.2.66	CAMBIO DE BUJIAS	\$ 117.00	\$ 136.00	\$ 253.00
A.2.67	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	\$ 59.00	\$ 277.00	\$ 336.00
A.2.68	CAMBIO DE POLEA DE ALTERNADOR	\$ 59.00	\$ 175.00	\$ 234.00
A.2.69	CAMBIO DE MANGUERA DE PORTAFILTRO DE AIRE	\$ 117.00	\$ 175.00	\$ 292.00
A.2.70	FIJAR BATERIA CON HERRAJES	\$ 88.00	\$ 88.00	\$ 176.00
A.2.71	LAVADO Y ENGRASADO DE CHASIS	\$ 175.00	\$ 107.00	\$ 282.00
A.2.72	CAMBIO DE POLEA DE BOMBA HIDRAULICA	\$ 117.00	\$ 107.00	\$ 224.00
A.2.73	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN	\$ 117.00	\$ 64.00	\$ 181.00
A.2.74	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	\$ 117.00	\$ 117.00	\$ 234.00
A.2.75	CAMBIO DE POLEA DAMPER	\$ 59.00	\$ 757.00	\$ 816.00
	SUMA SISTEMA MOTOR	\$ 15,893.00	\$ 80,837.00	\$ 96,730.00
A.3	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO			
A.3.1	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	\$ 233.00	\$ 1,261.00	\$ 1,494.00
A.3.2	CAMBIAR TERMOSTATO	\$ 59.00	\$ 340.00	\$ 399.00
A.3.3	CAMBIAR TOMA DE AGUA	\$ 117.00	\$ 219.00	\$ 336.00
A.3.4	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR	\$ 30.00	\$ 117.00	\$ 147.00
A.3.5	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	\$ 117.00	\$ 379.00	\$ 496.00
A.3.6	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR	\$ 175.00	\$ 1,116.00	\$ 1,291.00
A.3.7	CAMBIO DE RADIADOR	\$ 291.00	\$ 1,843.00	\$ 2,134.00



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.

R.F.C. SMI 930706 B67

CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

TELS: 5355-1224 5356-3728

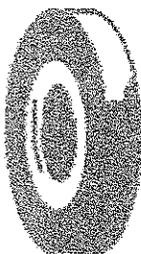
COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

**DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
PRESENTE**

NISSAN CUATRO CIL. OPORTUNIDADES				
PARA REP	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	M.O.	REFACC.	TOTAL
A.3.8	SERVICIO A RADIADOR C/CAMBIO DE ANTICONGELANTE	\$ 117.00	\$ 253.00	\$ 370.00
A.3.9	CAMBIAR TOLVA DE RADIADOR	\$ 59.00	\$ 214.00	\$ 273.00
A.3.10	PURGAR SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	\$ 59.00	\$ 228.00	\$ 287.00
A.3.11	REPARAR RADIADOR	\$ 388.00	\$ 534.00	\$ 922.00
A.3.12	CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR Y ABRAZADERAS C/U	\$ 117.00	\$ 243.00	\$ 360.00
A.3.13	CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS C/U	\$ 117.00	\$ 243.00	\$ 360.00
A.3.14	ANTICONGELANTE POR LITRO	\$ -	\$ 46.00	\$ 46.00
A.3.15	CAMBIAR DEPOSITO AUXILIAR DE RADIADOR (RECUPERADOR)	\$ 59.00	\$ 408.00	\$ 467.00
A.3.16	CAMBIAR MANGUERAS DE CALEFACCION C/U	\$ 59.00	\$ 59.00	\$ 118.00
	SUMA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	\$ 1,997.00	\$ 7,503.00	\$ 9,500.00
A.4	SISTEMA DE EMBRAGUE			
A.4.1	CAMBIO DE PLATO, DISCO Y COLLARÍN	\$ 233.00	\$ 1,552.00	\$ 1,785.00
A.4.2	RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ	\$ 175.00	\$ -	\$ 175.00
A.4.3	CAMBIAR CANDELEROS	\$ 59.00	\$ 117.00	\$ 176.00
A.4.4	CAMBIAR HORQUILLA	\$ 59.00	\$ 141.00	\$ 200.00
A.4.5	CAMBIO DE CHICOTE Y FUNDA	\$ 59.00	\$ 291.00	\$ 350.00
A.4.6	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO	\$ -	\$ -	\$ -
A.4.7	CAMBIAR BALERO Ó BUJE PILOTO	\$ 59.00	\$ 127.00	\$ 186.00
A.4.8	AJUSTE DE CLUTCH	\$ 59.00	\$ -	\$ 59.00
A.4.9	BALANCEO PRENSA	\$ 59.00	\$ -	\$ 59.00
A.4.10	REVISAR, ALINEAR Y LUBRICAR PEDAL	\$ 59.00	\$ -	\$ 59.00
A.4.11	CAMBIO DE CREMALLERA	\$ 117.00	\$ 272.00	\$ 389.00
A.4.12	CAMBIAR CONCHA DE MOTOR O CLUTCH (SI UTILIZA)	\$ 175.00	\$ 728.00	\$ 903.00
A.4.13	CAMBIAR CILINDRO AUXILIAR	\$ -	\$ -	\$ -
	SUMA SISTEMA DE EMBRAGUE	\$ 1,113.00	\$ 3,228.00	\$ 4,341.00
A.5	TRANSMISIÓN			
A.5.1	REPARACION DE TRANSMISION ESTANDAR	\$ 1,164.00	\$ 3,395.00	\$ 4,559.00
A.5.2	REPARACION DE TRANSMISION AUTOMATICA	\$ 1,164.00	\$ 10,670.00	\$ 11,834.00
A.5.3	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA ESTÁNDAR	\$ 970.00	\$ 11,640.00	\$ 12,610.00
A.5.4	CAMBIO DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA REMANUFACTURADA	\$ 873.00	\$ 10,670.00	\$ 11,543.00
A.5.5	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN	\$ 117.00	\$ 447.00	\$ 564.00
A.5.6	CORREGIR VARILLAJE DE PALANCA	\$ 117.00	\$ 175.00	\$ 292.00

S M I



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.

R.F.C. SMI 930706 B67

CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

TELS: 5355-1224 5356-3728

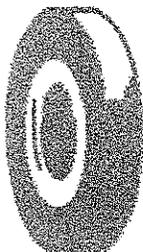
COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

**DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E**

NISSAN CUATRO CIL. OPORTUNIDADES				
PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	M.O.	REFACC.	TOTAL
A.5.7	EMPACAR TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	\$ 59.00	\$ 437.00	\$ 496.00
A.5.8	EMPACAR TRANSMISION AUTOMATICA	\$ 582.00	\$ 970.00	\$ 1,552.00
A.5.9	AFINACION DE TRANSMISION AUTOMATICA	\$ 582.00	\$ 970.00	\$ 1,552.00
A.5.10	CAMBIAR FLECHA DE VELOCIDAD CONSTANTE	\$ 175.00	\$ 1,649.00	\$ 1,824.00
A.5.11	CAMBIAR FLECHA LATERAL	\$ 59.00	\$ 437.00	\$ 496.00
A.5.12	CAMBIAR JUNTA HOMOCINÉTICA C/U	\$ 175.00	\$ 670.00	\$ 845.00
A.5.13	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA C/U	\$ 175.00	\$ 670.00	\$ 845.00
A.5.14	CAMBIAR MACHETAS C/U	\$ 117.00	\$ 272.00	\$ 389.00
A.5.15	CAMBIO DE ACEITE A CAJA DE VELOCIDADES Y DIFERENCIAL	\$ 59.00	\$ 272.00	\$ 331.00
A.5.16	EMPACAR TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	DUPLICADO	DUPLICADO	DUPLICADO
A.5.17	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL DE TRANS-EJE	\$ 233.00	\$ 1,164.00	\$ 1,397.00
	SUMA TRANSMISION	\$ 6,621.00	\$ 44,508.00	\$ 51,129.00
A.6.	SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN			
A.6.1	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR	\$ 117.00	\$ 481.00	\$ 598.00
A.6.2	CAMBIO DE ROTULAS C/U	\$ 117.00	\$ 418.00	\$ 535.00
A.6.3	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN C/U	\$ 117.00	\$ 384.00	\$ 501.00
A.6.4	CAMBIO DE BIELETA C/U	\$ 117.00	\$ 403.00	\$ 520.00
A.6.5	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN	\$ 117.00	\$ 117.00	\$ 234.00
A.6.6	CAMBIAR COLUMNA DE DIRECCIÓN (CULUMNA Y FUNDA)	\$ 117.00	\$ 194.00	\$ 311.00
A.6.7	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES C/U	\$ 117.00	\$ 287.00	\$ 404.00
A.6.8	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS C/U	\$ 59.00	\$ 893.00	\$ 952.00
A.6.9	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS C/U	\$ 59.00	\$ 893.00	\$ 952.00
A.6.10	CAMBIO DE RESORTES DELANTEROS JUEGO (2)	\$ 59.00	\$ 388.00	\$ 447.00
A.6.11	CAMBIO DE RESORTES TRASEROS JUEGO (2)	\$ 59.00	\$ 388.00	\$ 447.00
A.6.12	CAMBIO DE TIRANTE TRASERO	\$ 117.00	\$ 418.00	\$ 535.00
A.6.13	REPARAR BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LICUADORA)	\$ 350.00	\$ 1,291.00	\$ 1,641.00
A.6.14	CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$ 350.00	\$ 2,087.00	\$ 2,387.00
A.6.15	REPARAR DIRECCIÓN ESTÁNDAR	\$ 350.00	\$ 1,067.00	\$ 1,417.00
A.6.16	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR	\$ 350.00	\$ 1,067.00	\$ 1,417.00
A.6.17	CAMBIAR MACHETAS DE DIRECCIÓN	\$ 59.00	\$ 117.00	\$ 176.00
A.6.18	REPARAR CONTROL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA	\$ 350.00	\$ 1,261.00	\$ 1,611.00
A.6.19	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA	\$ 117.00	\$ 214.00	\$ 331.00
A.6.20	CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA JGO.	\$ 117.00	\$ 359.00	\$ 476.00

S M I



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.

R.F.C. SMI 930706 B67

CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

TELS: 5355-1224 5356-3728

COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

**DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E**

NISSAN CUATRO CIL. OPORTUNIDADES				
PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	M.O.	REFACC.	TOTAL
A.6.21	RELLENAR PORTAMANGOS	\$ 243.00	\$ 59.00	\$ 302.00
A.6.22	CAMBIAR BASES DE AMORTIGUADOR DEL.	\$ 117.00	\$ 258.00	\$ 375.00
A.6.23	ALINEAR EJE TRASERO	\$ 175.00	\$ -	\$ 175.00
A.6.24	ALINEACIÓN DE RUEDAS DELANTERAS	\$ 175.00	\$ -	\$ 175.00
A.6.25	BALANCEO DE RUEDAS C/U	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 60.00
A.6.26	REAPRETAR SUSPENSIÓN	\$ 350.00	\$ -	\$ 350.00
A.6.27	MONTAJE DE LLANTA INCLUYE PIVOTE	\$ 88.00	\$ 64.00	\$ 152.00
A.6.28	CAMBIO DE SOPORTE DE DIRECCIÓN	\$ 59.00	\$ 59.00	\$ 118.00
A.6.29	CAMBIO DE CRUCETA DE DIRECCIÓN	\$ 117.00	\$ 175.00	\$ 292.00
A.6.30	CAMBIO DE DEPOSITO DE LICUADORA	\$ 117.00	\$ 408.00	\$ 525.00
A.6.31	CAMBIO DE MANGUERAS DE DIRECCIÓN DE PRESIÓN Y RETROCESO	\$ 117.00	\$ 437.00	\$ 554.00
A.6.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA COMPLETA	\$ 175.00	\$ 1,746.00	\$ 1,921.00
A.6.33	CAMBIO DE REBOTES DE AMORTIGUADORES	\$ 59.00	\$ 136.00	\$ 195.00
	SUMA SUSPENSION Y DIRECCION	\$ 5,037.00	\$ 16,049.00	\$ 21,086.00
A.7	FRENOS Y RUEDAS			
A.7.1	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES, PURGAR SISTEMA.	\$ 233.00	\$ 1,019.00	\$ 1,252.00
A.7.2	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICAR DISCOS Ó TAMBORES Y PURGAR SISTEMA	\$ 233.00	\$ 1,019.00	\$ 1,252.00
A.7.3	CAMBIO DE DISCOS C/U	\$ 59.00	\$ 776.00	\$ 835.00
A.7.4	CAMBIO DE TAMBORES C/U	\$ 117.00	\$ 670.00	\$ 787.00
A.7.5	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U	\$ 117.00	\$ 1,019.00	\$ 1,136.00
A.7.6	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	\$ 117.00	\$ 170.00	\$ 287.00
A.7.7	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	\$ 117.00	\$ 291.00	\$ 408.00
A.7.8	CAMBIO DE CALIPERS C/U	\$ 117.00	\$ 267.00	\$ 384.00
A.7.9	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U	\$ 117.00	\$ 233.00	\$ 350.00
A.7.10	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)	\$ 117.00	\$ 282.00	\$ 399.00
A.7.11	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U	\$ 59.00	\$ 243.00	\$ 302.00
A.7.12	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U	\$ 59.00	\$ 175.00	\$ 234.00
A.7.13	CAMBIAR BOSTER REMANUFACTURADO	\$ 117.00	\$ 776.00	\$ 893.00
A.7.14	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	\$ 175.00	\$ 1,164.00	\$ 1,339.00
A.7.15	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	\$ 175.00	\$ 437.00	\$ 612.00
A.7.16	REPARAR PLATO PORTABALATAS	\$ 175.00	\$ 59.00	\$ 234.00

S M I



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.

R.F.C. SMI 930706 B67

CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

TELS: 5355-1224 5356-3728

COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

NISSAN CUATRO CIL. OPORTUNIDADES				
PARA REP.	DESCRIPCION DEL CONTENIDO	M.O.	REFACC.	TOTAL
A.7.17	CAMBIAR AJUSTADOR DE BALATAS C/U	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 60.00
A.7.18	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	\$ 59.00	\$ 112.00	\$ 171.00
A.7.19	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U	\$ 59.00	\$ 146.00	\$ 205.00
A.7.20	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	\$ 59.00	\$ 170.00	\$ 229.00
A.7.21	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$ 59.00	\$ 340.00	\$ 399.00
A.7.22	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$ 175.00	\$ 107.00	\$ 282.00
A.7.23	CAMBIO VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS	\$ 117.00	\$ 350.00	\$ 467.00
A.7.24	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA C/U	\$ 59.00	\$ 64.00	\$ 123.00
A.7.25	CAMBIO DE TUERCAS DE BIRLO C/U	\$ 59.00	\$ 34.00	\$ 93.00
A.7.26	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL	\$ 59.00	\$ -	\$ 59.00
A.7.27	CAMBIAR MASAS DELANTERAS C/U	\$ 117.00	\$ 873.00	\$ 990.00
A.7.28	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	\$ 175.00	\$ 39.00	\$ 214.00
A.7.29	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA	\$ 117.00	\$ -	\$ 117.00
A.7.30	CAMBIAR SENSOR ABS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A.7.31	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A.7.32	CAMBIAR PURGADORES C/U	\$ 30.00	\$ 64.00	\$ 94.00
A.7.33	REPARAR LINEA SISTEMA DE FRENOS ABS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A.7.34	CAMBIAR ZAPATAS C/U	\$ 59.00	\$ 214.00	\$ 273.00
A.7.35	CAMBIO DE MODULO DE FRENOS ABS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A.7.36	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS C/ MAZA C/U	\$ 175.00	\$ 873.00	\$ 1,048.00
A.7.37	CAMBIO DE MANGO DE RUEDA	\$ 117.00	\$ 272.00	\$ 389.00
	SUMA FRENOS Y RUEDAS	\$ 3,629.00	\$ 12,288.00	\$ 15,917.00
A.8	SISTEMA ELÉCTRICO			
A.8.1	REPARACIÓN DE MARCHA	\$ 175.00	\$ 893.00	\$ 1,068.00
A.8.2	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	\$ 175.00	\$ 873.00	\$ 1,048.00
A.8.3	CAMBIAR REGULADOR	\$ 117.00	\$ 301.00	\$ 418.00
A.8.4	CAMBIO DE BATERÍA	\$ 59.00	\$ 1,164.00	\$ 1,223.00
A.8.5	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	\$ 117.00	\$ 311.00	\$ 428.00
A.8.6	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES	\$ 175.00	\$ 403.00	\$ 578.00
A.8.7	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	\$ 175.00	\$ 461.00	\$ 636.00
A.8.8	REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL	\$ 388.00	\$ 388.00	\$ 776.00
A.8.9	CAMBIO DE ALTERNADOR	\$ 117.00	\$ 2,231.00	\$ 2,348.00
A.8.10	CAMBIO DE MARCHA	\$ 117.00	\$ 1,911.00	\$ 2,028.00

S M I



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.

R.F.C. SMI 930706 B67

CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

TELS: 5355-1224 5356-3728

**COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL**

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
PRESENTE

NISSAN CUATRO CIL. OPORTUNIDADES				
PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	M.O.	REFACC.	TOTAL
A.8.11	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	\$ 59.00	\$ 151.00	\$ 210.00
A.8.12	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	\$ 59.00	\$ 233.00	\$ 292.00
A.8.13	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	\$ 59.00	\$ 350.00	\$ 409.00
A.8.14	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	\$ 59.00	\$ 243.00	\$ 302.00
A.8.15	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	\$ 117.00	\$ 262.00	\$ 379.00
A.8.16	CAMBIO DE BULBO DE STOP	\$ 59.00	\$ 272.00	\$ 331.00
A.8.17	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	\$ 117.00	\$ 379.00	\$ 496.00
A.8.18	REPARACIÓN DE CLAXON	\$ 117.00	\$ 388.00	\$ 505.00
A.8.19	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	\$ 117.00	\$ 340.00	\$ 457.00
A.8.20	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES	\$ 117.00	\$ 437.00	\$ 554.00
A.8.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALARMA VIPER	\$ 175.00	\$ 1,261.00	\$ 1,436.00
A.8.22	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS	\$ 15.00	\$ 17.00	\$ 32.00
A.8.23	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	\$ 175.00	\$ 437.00	\$ 612.00
A.8.24	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	\$ 117.00	\$ 272.00	\$ 389.00
A.8.25	REPARACIÓN DE ODÓMETRO	\$ 233.00	\$ 447.00	\$ 680.00
A.8.26	REPARAR VELOCÍMETRO	\$ 233.00	\$ 447.00	\$ 680.00
A.8.27	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U	\$ 59.00	\$ 105.00	\$ 164.00
A.8.28	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 60.00
A.8.29	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	\$ 388.00	\$ 922.00	\$ 1,310.00
A.8.30	CAMBIO DE CALAVERAS C/U	\$ 117.00	\$ 388.00	\$ 505.00
A.8.31	CAMBIO DE CUARTOS C/U	\$ 117.00	\$ 340.00	\$ 457.00
A.8.32	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR	\$ 59.00	\$ 136.00	\$ 195.00
A.8.33	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES	\$ 117.00	\$ 631.00	\$ 748.00
A.8.34	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS	\$ 30.00	\$ -	\$ 30.00
A.8.35	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	\$ 59.00	\$ 738.00	\$ 797.00
A.8.36	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)	\$ 59.00	\$ 88.00	\$ 147.00
A.8.37	REPARAR LUCES DE CALAVERAS	\$ 59.00	\$ 146.00	\$ 205.00
A.8.38	CAMBIO DE SOCKET C/U	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 60.00
A.8.39	REPARAR LUCES DE COFRE Y CAJUELA	\$ 59.00	\$ 59.00	\$ 118.00
A.8.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U	\$ 175.00	\$ 291.00	\$ 466.00
A.8.41	REPARAR SISTEMA ELÉCTRICO DE CINTURONES DE SEGURIDAD	\$ 233.00	\$ 97.00	\$ 330.00
A.8.42	CAMBIO DE PLUMAS	\$ 30.00	\$ 243.00	\$ 273.00
A.8.43	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO	\$ 175.00	\$ 631.00	\$ 806.00
A.8.44	CAMBIAR ARNES DE LUCES	\$ 175.00	\$ 437.00	\$ 612.00

S M I



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.

R.F.C. SMI 930706 B67

CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

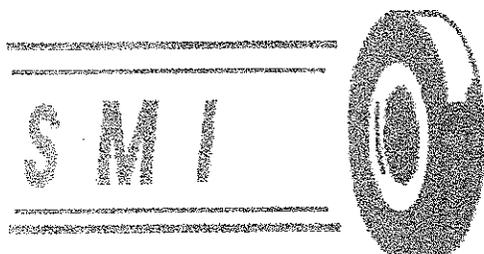
TELS: 5355-1224 5356-3728

**COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL**

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

**DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E**

NISSAN CUATRO CIL. OPORTUNIDADES				
PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	M.O.	REFACC.	TOTAL
A.8.45	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS	\$ 59.00	\$ 136.00	\$ 195.00
A.8.46	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE	\$ 117.00	\$ 291.00	\$ 408.00
A.8.47	REPARAR CORTO CIRCUITO EN SISTEMA ELECTRICO	\$ 117.00	\$ 369.00	\$ 486.00
A.8.48	CAMBIO DE BOBINA DE CLAXÓN	\$ 117.00	\$ 209.00	\$ 326.00
	SUMA SISTEMA ELECTRICO	\$ 5,824.00	\$ 21,189.00	\$ 27,013.00
A.9	SISTEMA DE ESCAPE			
	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ESCAPE, CORREGIR FUGAS, SUJETAR TUBO, CAMBIAR BIRLOS Y BRIDA	\$ 233.00	\$ 485.00	\$ 718.00
A.9.1				
A.9.2	CAMBIO DE SILENCIADOR	\$ 117.00	\$ 873.00	\$ 990.00
A.9.3	CAMBIO DE RESONADOR	\$ 117.00	\$ 873.00	\$ 990.00
A.9.4	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO	\$ 117.00	\$ 1,649.00	\$ 1,766.00
A.9.5	TUBO DE ESCAPE	\$ 175.00	\$ 272.00	\$ 447.00
A.9.6	CAMBIO DE LAMINA DEFLECTORA DE CALOR	\$ 117.00	\$ 117.00	\$ 234.00
A.9.7	CAMBIO DE SOPORTE DE ESCAPE	\$ 117.00	\$ 117.00	\$ 234.00
	SUMA DE SISTEMA DE ESCAPE	\$ 993.00	\$ 4,386.00	\$ 5,379.00
A.10	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO			
A.10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO COMPLETO	\$ 970.00	\$ 7,275.00	\$ 8,245.00
A.10.2	REPARACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (COMPRESOR, RADIADOR, MANGUERAS Y CARGA DE GAS)	\$ 582.00	\$ 1,455.00	\$ 2,037.00
A.10.3	SERVICIO AL SISTEMA DE AIRE INCLUYE: CORRECCIÓN DE FUGAS, LIMPIEZA Y CARGA DE GAS	\$ 388.00	\$ 776.00	\$ 1,164.00
A.10.4	REPARAR PANEL DE INSTRUMENTOS DEL AIRE	\$ 175.00	\$ 340.00	\$ 515.00
A.10.5	SERVICIO, LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DUCTOS DE CALEFACCIÓN	\$ 175.00	\$ 97.00	\$ 272.00
A.10.6	CAMBIO DE RADIADOR DE CALEFACCIÓN	\$ 175.00	\$ 466.00	\$ 641.00
A.10.7	CAMBIO DE MANGUERAS DE CALEFACCIÓN	\$ 117.00	\$ 243.00	\$ 360.00
A.10.8	REPARACIÓN DEFROSTER	\$ 117.00	\$ 388.00	\$ 505.00
	SUMA SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 2,699.00	\$ 11,040.00	\$ 13,739.00
A.11	CARROCERÍA			
A.11.1	HOJALATERÍA: RECORRIDA GENERAL, AJUSTE DE PUERTAS Y BISAGRAS, CORRECCIÓN DE FALLAS, ALINEACIÓN Y SUJECIÓN DE DEFENSAS Y BRACKS. NO INCLUYE GOLPES POR COLISIÓN	\$ 873.00	\$ 485.00	\$ 1,358.00
A.11.2	PINTURA GENERAL, LACA ACRÍLICA BICAPA	\$ 1,940.00	\$ 6,305.00	\$ 8,245.00



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.

R.F.C. SMI 930706 B67

CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

TELS: 5355-1224 5356-3728

**COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL**

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

**DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
PRESENTE**

NISSAN CUATRO CIL. OPORTUNIDADES				
PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	M.O.	REFACC.	TOTAL
A.11.3	BAÑO DE PINTURA, A PUERTA CERRADA	\$ 1,746.00	\$ 5,432.00	\$ 7,178.00
A.11.4	PINTURA, 1 PZA	\$ 350.00	\$ 427.00	\$ 777.00
A.11.5	PULIDO Y ENCERADO	\$ 117.00	\$ 369.00	\$ 486.00
A.11.6	PINTURA DE FACIAS, LACA ACRÍLICA BICAPA	\$ 388.00	\$ 485.00	\$ 873.00
A.11.7	CAMBIO DE MOLDURAS	\$ 59.00	\$ 117.00	\$ 176.00
A.11.8	REPARAR Y FIJAR MOLDURAS	\$ 59.00	\$ 59.00	\$ 118.00
A.11.9	REPARAR BISAGRAS DE COFRE	\$ 59.00	\$ 59.00	\$ 118.00
A.11.10	REPARAR BISAGRAS DE PUERTA	\$ 59.00	\$ 59.00	\$ 118.00
A.11.11	REPARAR BISAGRAS DE CAJUELA	\$ 59.00	\$ 59.00	\$ 118.00
	SUMA CARROCERIA	\$ 5,709.00	\$ 13,856.00	\$ 19,565.00
A.12	MISCELÁNEAS			
A.12.1	CAMBIO DE VESTIDURAS DE ASIENTOS INCLUYE: REVISAR ESTRUCTURA, CAMBIO DE RESORTES Y RELLENO, CAMBIO DE FORROS Y TAPICERÍA DE SOMBRERERA.	\$ 582.00	\$ 1,164.00	\$ 1,746.00
A.12.2	CAMBIO DE TOLDO Ó CIELO	\$ 291.00	\$ 291.00	\$ 582.00
A.12.3	CAMBIO DE COJÍN DE TABLERO	\$ 117.00	\$ 117.00	\$ 234.00
A.12.4	CAMBIO DE ALFOMBRA DE PISO	\$ 233.00	\$ 233.00	\$ 466.00
A.12.5	REPARACIÓN DE ELEVADORES DE CRISTAL DE PUERTAS CADA PUERTA	\$ 59.00	\$ 146.00	\$ 205.00
A.12.6	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE PUERTA EXTERIOR E INTERIOR, CADA PUERTA	\$ 117.00	\$ 175.00	\$ 292.00
A.12.7	CAMBIO DE CAÑUELAS C/U	\$ 117.00	\$ 291.00	\$ 408.00
A.12.8	CAMBIO DE PARABRISAS	\$ 117.00	\$ 873.00	\$ 990.00
A.12.9	CAMBIO DE MEDALLÓN	\$ 117.00	\$ 631.00	\$ 748.00
A.12.10	CAMBIO DE CRISTAL DE PUERTA C/U	\$ 117.00	\$ 728.00	\$ 845.00
A.12.11	CAMBIO DE ESTEREO CON BOCINAS (SONY)	\$ 233.00	\$ 1,067.00	\$ 1,300.00
A.12.12	CAMBIO DE DEFENSA DELANTERA	\$ 117.00	\$ 388.00	\$ 505.00
A.12.13	CAMBIO DE DEFENSA TRASERA	\$ 117.00	\$ 388.00	\$ 505.00
A.12.14	CAMBIO DE ESPEJOS LATERALES C/U	\$ 117.00	\$ 340.00	\$ 457.00
A.12.15	CAMBIO DE RETROVISOR CENTRAL	\$ 59.00	\$ 146.00	\$ 205.00
A.12.16	CAMBIO DE RINES DE RUEDA C/U	\$ 59.00	\$ 407.00	\$ 466.00
A.12.17	CAMBIO DE DEPOSITO DE RECUPERACIÓN DE AGUA	\$ 59.00	\$ 291.00	\$ 350.00
A.12.18	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE CON FUNDA	\$ 59.00	\$ 253.00	\$ 312.00
A.12.19	CAMBIO DE VICERAS C/U	\$ 59.00	\$ 146.00	\$ 205.00
A.12.20	CAMBIO DE CODERAS C/U	\$ 59.00	\$ 97.00	\$ 156.00



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.

R.F.C. SMI 930706 B67

CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

TELS: 5355-1224 5356-3728

**COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL**

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

**DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E**

NISSAN CUATRO CIL. OPORTUNIDADES				
PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	M.O.	REFACC	TOTAL
A.12.21	CAMBIO DE HULES DE PUERTAS	\$ 59.00	\$ 291.00	\$ 350.00
A.12.22	CAMBIO DE HULE DE CAJUELA	\$ 59.00	\$ 194.00	\$ 253.00
A.12.23	CAMBIO DE PERILLAS DE TABLEROS	\$ 59.00	\$ 59.00	\$ 118.00
A.12.24	CAMBIO DE VOLANTE DE DIRECCIÓN	\$ 117.00	\$ 631.00	\$ 748.00
A.12.25	CAMBIO DE BASE DE PURIFICADOR DE AIRE	\$ 59.00	\$ 311.00	\$ 370.00
A.12.26	CAMBIO DE TUBO DE TOMA DE AIRE	\$ 59.00	\$ 30.00	\$ 89.00
A.12.27	REPARACIÓN DEL SISTEMA LIMPIAPARABRISAS	\$ 117.00	\$ 175.00	\$ 292.00
A.12.28	CAMBIO DE DEPOSITO DE AGUA DE LIMPIADOR	\$ 59.00	\$ 161.00	\$ 220.00
A.12.29	CAMBIO DE TAPA DE PUERTAS C/U	\$ 59.00	\$ 146.00	\$ 205.00
A.12.30	REPARACIÓN DE CHAPAS Y MANIJAS DE CAJUELA Ó COFRE	\$ 117.00	\$ 175.00	\$ 292.00
A.12.31	CAMBIO DE PARRILLA	\$ 117.00	\$ 97.00	\$ 214.00
A.12.32	CAMBIO DE ALETA TRASERA	\$ 59.00	\$ 340.00	\$ 399.00
A.12.33	CAMBIO DE CHAPA DE GUANTERA	\$ 59.00	\$ 175.00	\$ 234.00
A.12.34	CAMBIOS DE ASIENTOS JUEGO DELANTEROS	\$ 175.00	\$ 873.00	\$ 1,048.00
A.12.35	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD JUEGO DELANTEROS	\$ 59.00	\$ 437.00	\$ 496.00
A.12.36	CAMBIO DE ASIENTO TRASERO	\$ 117.00	\$ 291.00	\$ 408.00
A.12.37	SELLAR CALAVERAS TRASERAS	\$ 59.00	\$ 59.00	\$ 118.00
A.12.38	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES	\$ 59.00	\$ 88.00	\$ 147.00
A.12.39	CAMBIAR GOMAS DE PEDALES	\$ 30.00	\$ 44.00	\$ 74.00
A.12.40	CAMBIAR REJILLAS DE VENTILACIÓN DE TABLERO	\$ 59.00	\$ 78.00	\$ 137.00
A.12.41	CAMBIAR TAPÓN DE RECUPERADOR DE AGUA	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 60.00
A.12.42	CAMBIO DE TAPAS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN	\$ 59.00	\$ 59.00	\$ 118.00
A.12.43	CAMBIO DE CONSOLA CENTRAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
A.12.44	CAMBIO DE PERILLA DE PALANCA	\$ 59.00	\$ 59.00	\$ 118.00
A.12.45	CAMBIO DE HULE COBERTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 59.00	\$ 141.00	\$ 200.00
A.12.46	REPARAR MECANISMO DE ASIENTOS	\$ 59.00	\$ 117.00	\$ 176.00
A.12.47	CAMBIAR TAPÓN DE TANQUE DE GASOLINA	\$ 30.00	\$ 219.00	\$ 249.00
A.12.48	CAMBIAR TAPA DE TOMA DE GASOLINA	\$ 59.00	\$ 146.00	\$ 205.00
A.12.49	REPARAR TOMA DE GASOLINA	\$ 59.00	\$ 117.00	\$ 176.00
A.12.50	CAMBIO DE TANQUE DE GASOLINA	\$ 175.00	\$ 631.00	\$ 806.00
A.12.51	CAMBIAR MOLDURAS DE PISO DE PUERTAS C/U	\$ 59.00	\$ 59.00	\$ 118.00
A.12.52	REPONER TAPA DE CONSOLA DE TABLERO (ESPACIO PARA ESTERO)	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 60.00
A.12.53	CAMBIO DE MICA DE TABLERO DE INSTRUMENTOS	\$ 59.00	\$ 204.00	\$ 263.00
A.12.54	CAMBIO DE GUARDAFANGOS	\$ 59.00	\$ 194.00	\$ 253.00

S M I



SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES S.A. DE C.V.

R.F.C. SMI 930706 B67

CIPRÉS 4106 COL. DEL GAS DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

TELS: 5355-1224 5356-3728

COTIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL

MEXICO, D.F. A 31 DE ENERO DE 2011.

**DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E**

NISSAN CUATRO CIL. OPORTUNIDADES				
PARA REP.	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	M.O.	REFACC.	TOTAL
A.12.55	CAMBIO DE TAPONES DE RUEDA C/U	\$ 30.00	\$ 194.00	\$ 224.00
A.12.56	CAMBIO DE TAPA DE GUANTERA	\$ 59.00	\$ 233.00	\$ 292.00
A.12.57	CAMBIO DE TAPA DE SOMBRERERA	\$ 59.00	\$ 146.00	\$ 205.00
A.12.58	CAMBIO DE TAPA DE LLANTA DE REFACCION Y ALFOMBRA	\$ 59.00	\$ 175.00	\$ 234.00
A.12.59	LAVADO DE ASIENTOS	\$ 117.00	\$ 117.00	\$ 234.00
A.12.60	LAVADO DE INTERIORES (ASIENTOS, ALFOMBRA, TOLDO O CIELO, TAPAS DE PUERTAS, TABLERO, INTERIOR DE CAJUELA, ALFOMBRA DE CAJUELA)	\$ 117.00	\$ 117.00	\$ 234.00
A.12.61	CAMBIO DE TAPON DE LICUADORA	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 60.00
A.12.62	CAMBIO DE TAPON MOTOR	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 60.00
A.12.63	CAMBIO DE TENSOR DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN	\$ 117.00	\$ 437.00	\$ 554.00
A.12.64	SELLAR PARABRIZAS	\$ 59.00	\$ 117.00	\$ 176.00
A.12.65	REPARACIÓN DE GUANTERA	\$ 175.00	\$ 117.00	\$ 292.00
A.12.66	CAMBIO DE CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES	DUPLICADO	DUPLICADO	DUPLICADO
A.12.67	CAMBIO DE PANEL DE INSTRUMENTOS	\$ 117.00	\$ 175.00	\$ 292.00
	SUMA MISCELANEAS	\$ 6,127.00	\$ 16,751.00	\$ 22,878.00
A.13	VERIFICACIÓN VEHICULAR			
A.13.1	VERIFICACION Y ENGOMADO CALCOMANIA, CERO	\$ 242.83	\$ -	\$ 242.83
A.13.2	VERIFICACION Y ENGOMADO CALCOMANIA, DOS	\$ 194.86	\$ -	\$ 194.86
A.13.3	CORRECCION DE VALORES DE EMISIONES Y TRASLADO A VERIFICAR	\$ 117.00	\$ -	\$ 117.00
	SUMA VERIFICACION VEHICULAR	\$ 554.69		\$ 554.69
	TOTAL NISSAN 4 CILINDROS IMSS OPORTUNIDADES	\$ 57,409.69	\$ 232,834.00	\$ 290,243.69

ESTOS PRECIOS SON EN MONEDA NACIONAL Y ESTARAN VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO 2011

A T E N T A M E N T E

MAURICIO TELLO AGUILAR
ADMINISTRADOR UNICO

DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. SA-019GYR019-N11-2011
AL AMPARO DEL ART. 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP

EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN AL FINAL DE ESTA ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. **SA-019GYR019-N11-2011** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL POR EL PERIODO DE LA FECHA DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 DE PARTIDA 1. VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES, PARTIDA 2. VEHÍCULOS DE 5, 6, 8 Y 10 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES Y PARTIDA 3. VEHÍCULOS DE 6 Y 8 CILINDROS AMBULANCIAS A GASOLINA RÉGIMEN ORDINARIO", PARA EL EJERCICIO 2011.

-----ANTECEDENTES-----

PRIMERO. LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 0953611270/670 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2011, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL POR EL PERIODO DE LA FECHA DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 DE PARTIDA 1. VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES, PARTIDA 2. VEHÍCULOS DE 5, 6, 8 Y 10 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES Y PARTIDA 3. VEHÍCULOS DE 6 Y 8 CILINDROS AMBULANCIAS A GASOLINA RÉGIMEN ORDINARIO", PARA EL EJERCICIO 2011 ADJUNTANDO PARA ELLO:

- ANEXO TÉCNICO,
- TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- DICTÁMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE SUSTENTAN LA CONTRATACIÓN.
- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.
- CRITERIOS DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 39, 40, 41 FRACCIÓN VII Y 47, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN VIRTUD DE QUE SE DECLARARON DESIERTAS LAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 00641322-066-10, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **SA-019GYR019-N11-2011**.

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

PRIMERO.- SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EL LIC. HUGO E. PEREZNEGRÓN MEZA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES

 Página 1 de 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. SA-019GYR019-N11-2011
AL AMPARO DEL ART. 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP

SEGUNDO.- LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL POR EL PERIODO DE LA FECHA DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 DE PARTIDA 1. VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES, PARTIDA 2. VEHÍCULOS DE 5, 6, 8 Y 10 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES Y PARTIDA 3. VEHÍCULOS DE 6 Y 8 CILINDROS AMBULANCIAS A GASOLINA RÉGIMEN ORDINARIO", SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

TERCERO.- DURANTE ESTE EVENTO Y MEDIANTE DOCUMENTO MEMBRETADO DE LAS PERSONAS MORALES, CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V., AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES, S.A. DE C.V., SE RECIBE COTIZACIÓN ACTUALIZADA DEL SERVICIO EN COMENTO.

PARTIDA 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL POR EL PERIODO DE LA FECHA DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 VEHÍCULOS DE 4 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES.

1er LUGAR. SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES, S.A. DE C.V. (51%)

PARTIDA	CONTRATO	VEHICULOS	MONTO MÁXIMO (INCLUYE IVA)	MONTO MÍNIMO (INCLUYE IVA)
UNO	ORDINARIO	4 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO	\$663,000.00	\$265,200.00
	OPORTUNIDADES	4 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN OPORTUNIDADES	\$30,600.00	\$12,240.00

2º LUGAR CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V. (49%)

PARTIDA	CONTRATO	VEHICULOS	MONTO MÁXIMO (INCLUYE IVA)	MONTO MÍNIMO (INCLUYE IVA)
UNO	ORDINARIO	4 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO	\$637,000.00	\$254,800.00
	OPORTUNIDADES	4 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN OPORTUNIDADES	\$29,400.00	\$11,760.00

PARTIDA 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL POR EL PERIODO DE LA FECHA DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 VEHÍCULOS DE 5, 6, 8 Y 10 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS OPORTUNIDADES.

1er LUGAR. AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V. (51%)

PARTIDA	CONTRATO	VEHICULOS	MONTO MÁXIMO (INCLUYE IVA)	MONTO MÍNIMO (INCLUYE IVA)
DOS	ORDINARIO	5,6,8 Y 10 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO	\$561,000.00	\$224,400.00
	OPORTUNIDADES	5,6,8 Y 10 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN OPORTUNIDADES	\$173,400.00	\$69,360.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. SA-019GYR019-N11-2011
AL AMPARO DEL ART. 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP

2º LUGAR. CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V. (49%)

PARTIDA	CONTRATO	VEHICULOS	MONTO MÁXIMO (INCLUYE IVA)	MONTO MÍNIMO (INCLUYE IVA)
DOS	ORDINARIO	5,6,8 Y 10 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO	\$539,000.00	\$215,600.00
	OPORTUNIDADES	5,6,8 Y 10 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN OPORTUNIDADES	\$166,600.00	\$66,640.00

PARTIDA 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A NIVEL CENTRAL POR EL PERIODO DE LA FECHA DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 VEHÍCULOS DE 6 Y 8 CILINDROS AMBULANCIAS A GASOLINA RÉGIMEN ORDINARIO.

1er LUGAR. CENTRO AUTOMOTRIZ GALO, S.A. DE C.V. (51%)

PARTIDA	CONTRATO	VEHICULOS	MONTO MÁXIMO (INCLUYE IVA)	MONTO MÍNIMO (INCLUYE IVA)
TRES	ORDINARIO	AMBULANCIAS 6 Y 8 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO	\$2,652,000.00	\$1,060,800.00

2º LUGAR. AUTOMOTRIZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V. (49%)

PARTIDA	CONTRATO	VEHICULOS	MONTO MÁXIMO (INCLUYE IVA)	MONTO MÍNIMO (INCLUYE IVA)
TRES	ORDINARIO	AMBULANCIAS 6 Y 8 CILINDROS (GASOLINA) RÉGIMEN ORDINARIO	\$2,548,000.00	\$1,019,200.00

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO.

CUARTO.- SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA UNO DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.

QUINTO.- LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE LOS MISMOS Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS ADJUDICADAS, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES A LA MISMA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.
- PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. SA-019GYR019-N11-2011
AL AMPARO DEL ART. 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP

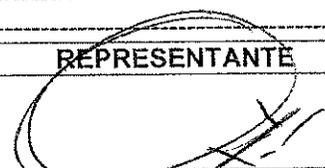
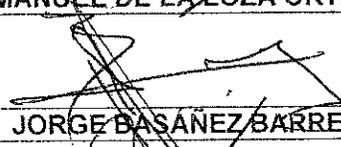
- DOCUMENTO MEMBRETADO DE LA PERSONA EN LA CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZO ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2010, PUBLICADA EN EL D.O.F., EL 11 DE JUNIO DE 2010.

SÉPTIMO.- SE LE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, QUE LOS CONTRATOS SE FIRMARÁN DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, SITO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

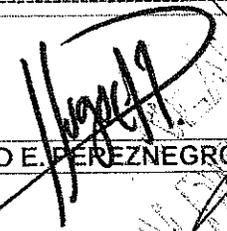
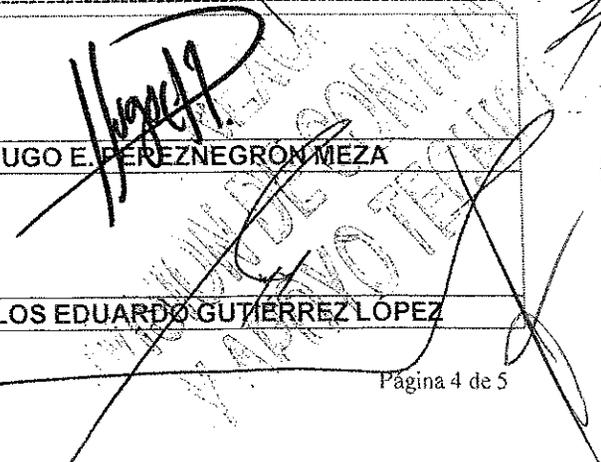
CIERRE DEL ACTA

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO DE ADJUDICACIÓN NO. **SA-019GYR019-N11-2011** A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA.

POR LOS PARTICIPANTES:

PROVEEDOR	REPRESENTANTE
CENTRO AUTOMOTRÍZ GALO, S.A. DE C.V.	 MANUEL DE LA LOZA ORTEGA
AUTOMOTRÍZ Y SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	 JORGE BASAÑEZ BARRENA
SERVICIOS MOTRICES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	 MAURICIO TELLO AGUILAR

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 HUGO E. PÉREZ NEGRÓN MEZA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 CARLOS EDUARDO GUTIERREZ LOPEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

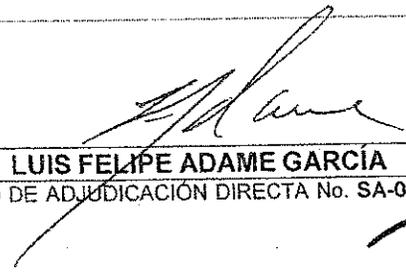
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

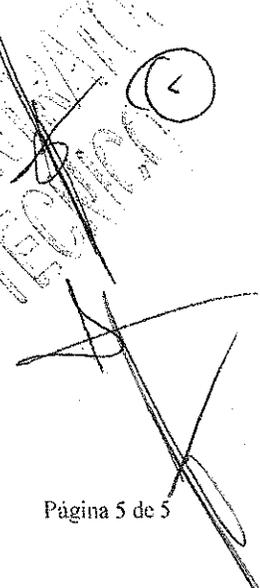
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. SA-019GYR019-N11-2011
AL AMPARO DEL ART. 41 FRACCIÓN VII DE LA LAASSP**

<p>TITULAR DEL ÁREA DE TRANSPORTES TERRESTRES</p>	 <p>LUIS FELIPE ADAME GARCÍA</p>
---	--

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR019-N11-2011, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2011.



**DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
C150104

ANEXO 4

“FORMATO PARA LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO
DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y ABOGADO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
COMISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO